

## **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

**PRESIDENTA: Doña María del Pilar San Segundo Sánchez**

**VICEPRESIDENTA: Doña Mercedes Alzola Allende**

**Sesión celebrada el día 26 de junio de 2001, en Fuensaldaña**

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, S.C. 83-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, y a instancia de los Sres. Otero Pereira, Rodríguez de Francisco y Fernández González (UPL), para informar a la Comisión sobre:
  - Valoración y participación de la Junta de Castilla y León en la solución al problema de la falta de Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la provincia de León y al destino de los residuos sólidos urbanos de la provincia hasta la puesta en funcionamiento del citado CTR provincial.
2. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, S.C. 133-I, a petición propia, para informar a la Comisión sobre:
  - Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León.
3. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, S.C. 136-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Política de la Junta de Castilla y León relativa a la gestión de residuos en Castilla y León.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	5782	En turno de Portavoces, interviene la Procuradora San Segundo Sánchez (Grupo Popular).	5797
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido. Así mismo, propone el debate conjunto de los tres puntos del Orden del Día. Es aceptada la propuesta.	5782	Contestación de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente.	5798
<b>Puntos primero, segundo y tercero del Orden del Día. SC 83-I, SC 133-I y SC 136-I.</b>		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto).	5804
La Secretaria, Sra. Martínez de Miguel, da lectura a los puntos primero, segundo y tercero del Orden del Día.	5782	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	5806
Intervención de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente, para informar a la Comisión.	5783	En turno de réplica, interviene la Procuradora San Segundo Sánchez (Grupo Popular).	5807
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, suspende la sesión.	5791	En turno de dúplica, interviene la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente.	5808
Se suspende la sesión a las dieciocho horas, reanudándose a las dieciocho horas quince minutos.	5791	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, abre un turno para la formulación de preguntas por parte de los Procuradores que no han intervenido en el debate.	5811
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, reanuda la sesión y abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	5791	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	5811
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de Francisco (Grupo Mixto).	5791	Contestación de la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente.	5811
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	5794	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista).	5811
		En turno de dúplica, interviene la Sra. Clemente Muncio, Consejera de Medio Ambiente.	5811
		La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	5812
		Se levanta la sesión a las veinte horas veinticinco minutos.	5812

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenas tardes, señores Procuradores. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Mesa alguna sustitución? ¿No?

Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día. Y consulto a los Grupos Parlamentarios que como las comparecencias que se van a realizar son todas del mismo tema, que si podemos unificar las tres en una sola intervención, aunque tengamos que alargar un poco los tiempos.

Vale, pues muchas gracias. Señora Secretaria, dé lectura al primero, segundo y tercer punto del Orden del Día. Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ DE MIGUEL): Primer punto del Orden del Día: "**Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, 83-I, a solicitud del Grupo Par-**

**lamentario Mixto, y a instancia de los señores Otero Pereira, Rodríguez de Francisco y Fernández González (UPL), para informar a la Comisión sobre: valoración y participación de la Junta de Castilla y León en la solución al problema de la falta de centro de tratamiento de residuos sólidos urbanos en la provincia de León y al destino de los residuos sólidos urbanos de la provincia hasta la puesta en funcionamiento del citado CTR provincial".**

Segundo punto: "**Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, 133-I, a petición propia, para informar a la Comisión sobre: Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León".**

Tercer punto: "**Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Medio Ambiente, 136-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: política de la Junta de Castilla y León relativa a la gestión de residuos en Castilla y León".**

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Secreta-

ria. Tiene la palabra la Excelentísima Consejera de Medio Ambiente. Muchas gracias.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Gracias, señora Presidenta. Bien, como se trata de dar una contestación a las tres peticiones de comparecencia y la política general de la Junta de Castilla y León en materia de residuos entra en coordinación o en imbricación con la Estrategia Regional de Residuos, las dos primeras comparecencias... las dos peticiones de comparecencias sobre estos dos temas aparecen en un tratamiento único en la primera parte de mi exposición, y con un tratamiento que encaja en la política global y en la Estrategia Regional de Residuos para el aspecto del caso concreto de la valoración de la Junta y de la gestión que ha hecho respecto a la provincia de León.

En este sentido, comenzar por mencionar que el pasado diecisiete de abril, como recordarán Sus Señorías, comparecí ante el Pleno para explicar la política general en materia de residuos, y que voy a concretar alguno de los aspectos que comenté y que expuse en aquella... con mi presencia en el Pleno de... ante el Pleno de las Cortes, y detallar algunos de los aspectos de la Estrategia Regional de Residuos.

Es necesario destacar que, a partir de la Ley 10/98 de Residuos, de ámbito nacional, se determinaron las competencias que en este ámbito tenía la Comunidad Autónoma, atribuyéndole la planificación de la gestión de residuos y además atribuyendo en esta Ley la competencia de autorización, vigilancia, inspección y sanción de todas las actividades de producción y gestión de residuos; siendo los planes que se determinen por la Comunidad Autónoma de obligado cumplimiento para las Entidades Locales, que ostentan la competencia en cuanto a la gestión de residuos urbanos en el marco de distribución de competencias actualmente vigente.

Al amparo de este marco normativo, y sobre todo en la Ley de mil novecientos noventa y ocho, y en cuanto a los residuos urbanos, la Junta de Castilla y León aprobó... perdón, en cuanto al marco normativo anterior a la Ley del noventa y ocho, la Junta de Castilla y León aprobó en el año noventa el Plan Director Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Castilla y León, y se modificó mediante Decreto del noventa y ocho, adaptándose en ese momento a principios avanzados por la Estrategia Europea de Residuos de mil novecientos noventa y siete.

Esta última modificación del año noventa y ocho se efectuó para admitir soluciones provinciales en los supuestos en los que se hubieran constituido consorcios que estuvieran dotados de personalidad jurídica y que tuvieran como fin el tratamiento y la gestión de los residuos urbanos.

Además, se modificó el Plan del año mil novecientos noventa a través de este Decreto del noventa y ocho, sustituyendo los vertederos, previstos inicialmente por las denominadas... en las denominadas áreas de gestión comarcales, por estaciones de transferencia que confluyeran en un mismo centro de tratamiento, evitando, de esta forma, problemas posteriores de gestión no adecuada de los vertederos, bien por falta de capacidad económica de los órganos de gestión o bien por falta de acuerdo entre los municipios o dentro de las propias mancomunidades entre ellas que pudieran existir en la provincia.

El Plan, en todo caso, no pretendía sustituir ni la iniciativa ni la responsabilidad de las Administraciones Locales, que son las que están más cerca de los ciudadanos, como son las Diputaciones y los Ayuntamientos.

Y en este nivel de actuación, y teniendo en cuenta su importancia y la regulación prevista, tanto por la Ley de Residuos como por el Real Decreto de mil novecientos noventa y siete, que modificaba la Ley del ochenta y seis de Residuos Peligrosos, y en cuanto a la importancia del impacto que podían generar los residuos peligrosos, porque tienen una problemática muy diferente y precisan soluciones distintas a los de los residuos urbanos, y, sobre todo, encaminadas a reducir la cantidad o la peligrosidad del residuo, es necesario hacer una mención específica, tal y como he hecho para los residuos urbanos.

En Castilla y León hay una producción aproximada de ciento veinte mil toneladas al año de residuos industriales peligrosos, lo que viene a representar el 0,24% de la totalidad de los residuos, y la mayoría son producidos por unas pocas actividades y su gestión es correcta prácticamente al 100% en estas pocas actividades, en los grandes productores de residuos peligrosos, los que producen más de diez mil toneladas al año, y una pequeña parte es producida por los denominados por la propia normativa de residuos peligrosos como pequeños productores, que son los que producen menos de diez mil toneladas al año, y sobre los que hay una estimación de una gestión correcta aproximadamente en estos momentos del 70%.

Respecto a las infraestructuras de tratamiento, en este momento podemos destacar que se dispone de empresas gestoras suficientes para dar salida correcta a este tipo de residuos, a los residuos peligrosos, tanto fuera como dentro de Castilla y León, en instalaciones especializadas, cuya vida útil es amplia.

Simultáneamente, se están implantando empresas cuya finalidad es recuperar este tipo de residuos, evitando que vayan a instalaciones de eliminación final.

Junto a esta aclaración específica de los residuos urbanos y de los residuos industriales, y, dentro de éstos, de los residuos de carácter peligroso, también merecen una mención especial, por el impacto ambiental, los

residuos industriales no peligrosos, y que en este momento constituyen una prioridad en la gestión ambiental en el ámbito de la gestión de residuos.

La necesidad de buscar una... y de obtener una gestión independiente para este tipo de residuos, distinta y separada de la que tienen los residuos urbanos, deriva de las obligaciones de reciclado y valorización que se describen tanto en la Ley de Residuos citada, en la Ley de mil novecientos noventa y ocho, como en la Ley del noventa y siete, de Envases y Residuo de Envases, como en la propia Directiva 1999/31, relativa al vertido de residuos.

Todas estas normas, de manera conjunta, obligan a la instalación de plantas de tratamiento y de gestión de los residuos industriales no peligrosos que estén específicamente diseñadas para la selección y el tratamiento de las diferentes fracciones que componen este tipo de residuos. Y además precisan de una gestión independiente en la medida en que la progresiva entrada en funcionamiento de las plantas provinciales de tratamiento de residuos urbanos hace que las prácticas que en este momento existen de gestión de los residuos de procedencia industrial lleguen a su fin, debiendo tener prevista una alternativa de gestión para los residuos industriales no peligrosos distinta y alternativa a la gestión de los residuos urbanos.

En este marco de actuación y en este marco que he definido, desde el año mil novecientos noventa, con la modificación que se llevó a cabo por la Junta de Castilla y León del noventa y ocho, con la aparición en la escena de la Ley nacional de residuos y con la normativa europea que ha venido marcando un nuevo rumbo en la gestión de residuos, la Junta de Castilla y León consideró imprescindible reorientar una política global de planificación y gestión de los distintos tipos de residuos, basada fundamentalmente en el desarrollo sostenible y en los principios de gestión de residuos establecidos a nivel europeo, y que -como saben- viene enmarcado por la política de las tres erres: reducción, recuperación y reciclado de los residuos. Y buscando la necesaria implicación de todos los agentes sociales y, fundamentalmente, de las Administraciones Locales en los procesos de gestión.

En este sentido, y bajo esta premisa fundamental, la política de la Consejería de Medio Ambiente en residuos se ha plasmado en una estrategia básica que define la gestión de los residuos y que integra las líneas particulares de gestión de los distintos tipos de residuos, y que pretendemos que esté aprobada el próximo otoño tras ser sometida a una profusa información pública -que en este momento se está produciendo- y a la realización del trámite de evaluación estratégica previa de planes y programas previsto por la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental. Y que, finalmente, nos permitirá tener un documento en el que todos los agentes implicados en la gestión hayan participado y con la garantía de una protección del medio ambiente correcta.

Para elaborar esta Estrategia se partió de la necesidad de elaborar un diagnóstico de la situación actual, conocer específicamente las cantidades de residuos producidas, los puntos de producción y los distintos tipos de residuos, así como las fuentes de las que provenían los residuos que se estaban generando. Y una definición de las necesidades de gestión en el ámbito regional de este diagnóstico de los diferentes tipos de residuos.

Esto fue recogido, este diagnóstico de la situación fue recogido en la Estrategia Regional de Residuos para Castilla y León, y se concretó, la resolución de las necesidades, a partir de la definición de planes de acción y medidas a desarrollar en el periodo que he indicado, dos mil uno-dos mil diez; así como fijando un grado de participación de las distintas Administraciones que intervienen en este proceso, en la resolución de todos los problemas que tienen que ver con el mismo.

La Estrategia tiene varios ejes o varios objetivos prioritarios, que se pueden resumir en los siguientes: el eje vertebrador, la columna vertebral de la Estrategia Regional de Residuos es conseguir la reducción en la generación de residuos en Castilla y León. Es el objetivo de más interés, puesto que la prevención en la generación y la disminución ocupan un lugar fundamental para hacer frente al incremento desmesurado de la producción de los distintos tipos de residuos, ya que es la principal causa de la problemática actual, pues hay que tener en cuenta que en los últimos diez años se ha producido un incremento desproporcionado en la generación de residuos. Basta con poner el ejemplo de una... el incremento que ha tenido lugar en la última década en cuanto a la producción de residuos domésticos, que ha sufrido un incremento del 70% con respecto a la década... al tiempo anterior.

Otro de los objetivos más importantes de la Estrategia es... y seguido prioritaria... por orden de prioridad, después de la reducción, fomentar la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los residuos para reducir el vertido final de los mismos. Lo más importante es reducir la producción; pero, conseguido este objetivo, los residuos que inevitablemente se tienen que producir, hay que conseguir el máximo objetivo de reciclado y de reutilización de los mismos, para conseguir una reducción final del vertido a... de lo necesario o imprescindible como depósito o vertido final.

El siguiente objetivo importante que se persigue en la Estrategia es minimizar los riesgos y los efectos para el medio ambiente y la salud de las personas que se derivan de la gestión de los residuos, tanto en lo referido a impacto directos de los residuos como impactos indirectos derivados de la gestión.

Objetivo importante es también el cumplir con los objetivos de gestión establecidos tanto en la normativa comunitaria como en la normativa estatal, asegurando

para ello la implantación de sistemas de gestión para todos los residuos que se generan en Castilla y León.

Y conseguir el mejorar el comportamiento ecológico de todos los agentes económicos y sociales que intervienen en el ciclo de vida de los productos y, en particular, de los agentes directamente implicados en el tratamiento.

La Estrategia Regional de Residuos que ha sido definida por la Junta de Castilla y León engloba hasta catorce tipos de residuos, y son todos y cada uno de los residuos que están contemplados tanto en la Ley de Residuos como en los planes nacionales aprobados o en borrador, y alguno, incluso, sin definición nacional ni europea, como es el caso de los residuos de equipos eléctricos y electrónicos, que se incorporan por primera vez a esta regulación que se recoge en la Estrategia Regional de Castilla y León.

Se recogen así el tratamiento y la planificación de los residuos urbanos y de envases, de los residuos voluminosos, de los residuos industriales no peligrosos, de los residuos peligrosos, de los residuos de matadero y animales muertos, de residuos ganaderos, de residuos agrícolas y forestales, de construcción y demolición, de neumáticos, de vehículos, de lodos, de suelos contaminados y los de equipos eléctricos –como les decía– y electrónicos.

La Estrategia, además, insisto en que pone el acento en la prevención, en la generación de residuos y en el fomento de la reutilización y el reciclado para cada uno de estos tipos de residuos.

La finalidad última en la gestión de los diferentes tipos de residuos que acabo de... de relatar sería la obtención de beneficios medioambientales por el aprovechamiento de los recursos que contienen todos estos residuos, que de otro modo serían eliminados con un vertido sin más, sin utilizar técnicas de reciclado y reutilización, serían simplemente anulados o desaprovechadas las potencialidades o los beneficios medioambientales que contienen en... que contienen en cuanto materia los residuos y que con esta gestión se persigue.

Y, además, se persigue también disminuir los efectos ambientales que produce tanto el vertido de los residuos como los efectos ambientales que se derivan de una incorrecta gestión, como puede ser un desproporcionado consumo de energía y como es las emisiones de CO<sub>2</sub>.

Además, se obtendrán beneficios económicos por el ahorro de costes de producción de materias primas, que sean sustituidas por material secundario y por la eliminación de los residuos. Es decir, se buscan dos grandes finalidades con esta Estrategia Regional de Residuos: obtener beneficios medioambientales al aprovechar los recursos y disminuir perjuicios medioambientales, como son los que se derivan de... de su gestión, en la que es

necesario tener un consumo desproporcionado de energía, si no es adecuada, o como es reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> que tanto preocupan, desde un punto de vista global, desde el punto de vista de una gestión medioambiental global correcta.

Para la elaboración de la Estrategia de Residuos, se realizaron consultas con todas las partes interesadas, tanto con asociaciones empresariales como ecologistas, como productores de residuos, gestores de residuos peligrosos autorizados por la Junta de Castilla y León y otros implicados en la gestión adecuada de los residuos.

Además, se han tenido en cuenta todos los comentarios que habían sido presentados y recibidos al borrador del Plan Regional de Residuos Peligrosos que fue presentado en mil novecientos noventa y nueve, y han sido incorporados en la redacción y en la definición de esta Estrategia de Residuos, más avanzada y aglutinadora de todos los tipos de residuos que hasta el momento contaban con algún tipo de regulación.

En términos generales, todas las partes consultadas, todas las alegaciones recibidas, han valorado positivamente la propuesta de la Junta de Castilla y León de recoger objetivos más ambiciosos que los recogidos a nivel nacional; y, sobre todo, centrados en objetivos más altos para reducir la generación de residuos y para conseguir objetivos, también, más ambiciosos de reciclaje.

También, en las... en las respuestas, en las aportaciones realizadas a la presentación de la Estrategia, se hace... se valora positivamente el haber reflejado fielmente la aplicación del principio de "quien contamina, paga", por parte de la Junta de Castilla y León en esta... en esta definición. Y también ha sido elogiado el proyecto o la programación de contar con estadísticas fiables sobre la generación de residuos y la gestión, para conseguir, desde una situación de diagnóstico, avanzar en una proyección y en una programación realista.

En la elaboración de la Estrategia se ha hecho una visión, un diagnóstico de datos reales, de los datos más realistas recabados por diferentes mecanismos, tanto en la cuantificación, en el control de producción de residuos peligrosos, como en estadísticas realizadas para conocer la gestión por mancomunidades y la producción de residuos urbanos. Y esto nos ha permitido elaborar una estrategia determinando las cantidades de cada tipo de residuo. Y es necesario destacar, Señorías, que es la primera vez que un documento recoge... un solo documento recoge todas estas cifras.

Estos datos son nuestro punto de partida –el más importante– para poder determinar con seguridad objetivos de prevención, de reutilización y de reciclado previstos para cada tipo de residuo en la Estrategia que la Junta

de Castilla y León está... en la que está ahora mismo trabajando.

Cabe destacar que para los residuos urbanos, en relación con objetivos ambiciosos de reducción, se... se plantea para el período dos mil uno-dos mil seis un objetivo de reducción del 6%, que supondrá reducir la generación de aquí a esta... a esta fecha en trescientas cuarenta y cuatro mil setecientas sesenta y una toneladas, y conseguir un reciclaje de residuos de envases, aplicando el objetivo previsto hasta ochocientos nueve mil doscientas setenta toneladas para igual período. Además, en la producción de residuos peligrosos, el objetivo de reducción permitirá reducir su cuantía en doscientas veintidós mil setecientas noventa y nueve toneladas.

Todo ello acompañado de medidas de I+ D+ I, de medidas de utilización de materiales con... con un menor impacto en el ámbito medioambiental, con programas de minimización de residuos que se están desarrollando con las empresas y con un programa de mejora de la calidad ambiental que dispone de varias líneas de actuación, en las que la Administración Regional está contribuyendo a que desde las empresas se pueda llegar a la consecución de estos objetivos.

Para lograr todos los objetivos, tanto los cuantitativos como los cualitativos, la Estrategia se estructura en una serie de programas horizontales que abarcan la totalidad de flujos de residuos considerados, y programas verticales que se aplican a cada uno de los tipos de residuos. Programas horizontales que se basan en la educación, en la información, en la investigación, en el desarrollo de nuevas tecnologías, y que tienen un sentido horizontal para los diferentes tipos de residuos; y planes verticales que recogen individualmente la generación, las infraestructuras y los objetivos que se pueden alcanzar para cada uno de los tipos de residuos que son objeto de esta planificación.

Además, se contempla también, en la Estrategia de Residuos, el apoyo a la iniciativa privada, que constituye una prioridad en la Estrategia y que se concreta en medidas como la participación de los productores en los sistemas integrados de gestión de residuos, la autorización de nuevos gestores de residuos peligrosos y no peligrosos que permitan hacer posible y hacer real los principios de reutilización y de reciclaje, el apoyo a empresas recicladoras y la participación del sector privado, tanto en la construcción como en la explotación de las infraestructuras.

Se hace necesaria, para conseguir esta correcta gestión -y se define en la Estrategia de Residuos-, la instalación de una red de infraestructuras y de equipamientos que se lleve a cabo dentro del horizonte temporal fijado hasta el final de esta Estrategia, que es el año dos mil diez; fijándose diferentes hitos de cumplimiento, que abarcan desde el año dos mil uno hasta el dos mil diez, y

que responden al cumplimiento de exigencias de reciclaje, de reutilización y de reducción, que están fijadas con carácter prioritario.

Dentro de este marco general, se pretende tener instalaciones adecuadas para el 100% de los residuos urbanos generados en la Comunidad en el año dos mil tres.

Como ya he comentado y como he dicho... he insistido al principio de mi exposición, los residuos industriales no peligrosos constituyen una prioridad, la adecuada gestión de este tipo de residuos constituye una prioridad, tanto por la necesidad de poner en marcha una gestión diferenciada de la gestión que finalmente van a tener los residuos urbanos como por el hecho de carecer, en la actualidad, de una red de equipamientos colectivos que garanticen los niveles de gestión ambiental adecuados, así como por la oportunidad de localizar inversiones industriales que generarían bienes, actividad y empleo; ya que no se puede olvidar que una instalación, una infraestructura de gestión de residuos industriales no peligrosos es tan industria como aquella que se dedica a la producción de bienes de carácter primario o de bienes con destino al consumo directamente. Es una infraestructura de carácter industrial que forma parte de la cadena productiva y que se destina a una fase del proceso productivo, que es la gestión adecuada de los residuos industriales. Por ello, constituye también una inversión industrial que debe de contemplarse con las garantías medioambientales que se contempla la instalación o la construcción de cualquier industria.

Desde el punto de vista financiero y contable, el presupuesto estimado con el que cuenta la Estrategia Regional de Residuos está fijado o cifrado en 86.225 millones de pesetas para el período dos mil-dos mil seis.

Por último, destacar, en este sentido, que desde la Junta de Castilla y León -como les comentaba a Sus Señorías-, se ha pretendido obtener la máxima implicación de los agentes que tienen algo que ver y algo que decir en relación con esta planificación. Y así se remitió desde la presentación de la Estrategia -que tuvo lugar a finales del año pasado- a aproximadamente mil quinientos destinatarios, entre los que figuran personas físicas, instituciones y empresas. Y se ha puesto a su disposición el documento para que efectuaran todas aquellas sugerencias que consideraran oportunas.

Se ha realizado una redacción definitiva, considerando todas las aportaciones y todas las sugerencias presentadas, y está sometida en este momento al procedimiento de evaluación estratégica previa de planes y programas que está establecido en el Decreto Legislativo 1/2000, de dieciocho de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales. Donde también se deriva... desde donde también se prevé y se entiende

como trámite de esta evaluación estratégica previa la participación ciudadana, con lo que es posible introducir las sugerencias que cualquier ciudadano, que cualquier interesado en forma de persona física, asociación o con cualquier otro tipo de personalidad jurídica pudiera presentar.

Además, se pretende conseguir la máxima efectividad de esta Estrategia Regional previendo en la misma una valoración y un seguimiento de los resultados que se vayan obteniendo cada tres años, con arreglo a los indicadores en ella recogidos, y permitir así la incorporación de novedades que se pudieran producir, tanto en el ámbito legislativo como tecnológico, en la gestión de... de residuos.

Además, avanzando en la realización de las previsiones de reducción y de reciclaje de residuos que están previstos en la Estrategia, y progresando en todos los... en algunos de los contenidos previstos en la misma, en este momento se están llevando a cabo dos acciones, como es la redacción del nuevo Plan de Residuos Urbanos y del Plan de Residuos Industriales. Ambos estarán finalizados en el mes de septiembre, y a partir de ese momento se someterán a información pública; para, de una forma paralela a la aprobación de la Estrategia, tener definitivamente aprobados estos planes sectoriales, que por su incidencia tienen, pues, un carácter de mayor urgencia o inmediatez.

En concreto, y puesto que es objeto de esta comparencia, voy a detallar algunas de las directrices que se han adoptado para elaborar sendos planes y que están recogidas en la Estrategia Regional de Residuos, tanto en el Plan de Residuos Urbanos como en el Plan de Residuos Peligrosos.

Es necesario hacer hincapié en la distribución de competencias en el ámbito de las Administraciones Públicas que desarrollan competencia en materia de gestión de residuos, y que, derivado de la Ley de Bases de Régimen Local, así como de la Ley de Envases... y Residuos de Envases y la Ley de Residuos, es competencia de las Entidades Locales la gestión de los residuos urbanos.

La Junta de Castilla y León, y desde el principio de responsabilidad compartida, insta o promueve a la agrupación de municipios a partir de mancomunidades y su aglutinación, desde estas mancomunidades o en solitario, en consorcios de carácter supramunicipal, que permitan garantizar en el ámbito provincial un tratamiento integral y avanzado de los residuos urbanos, haciendo posible los principios de proximidad y de autosuficiencia que también rigen en materia de gestión de residuos.

Desde este mismo principio de responsabilidad compartida y de subsidiariedad, las Entidades Locales, como Administración más próxima al ciudadano, realizan la

gestión de residuos urbanos, interviniendo la Administración cuando los objetivos no puedan ser alcanzados por los agentes implicados y, por consiguiente, hagan necesario la... hagan necesaria nuestra implicación para conseguir, para alcanzar los máximos objetivos de protección. Éste es el esquema de distribución competencial y de participación en la gestión de los residuos que se asume tanto desde la Administración Regional como desde las Administraciones Locales.

Además, y en la línea de gestión de residuos urbanos, y desde esta planificación que se pretende alcanzar con la Estrategia Regional y con el Plan de Residuos, se pretende conseguir un avance en la implantación de sistemas de recogida selectiva para los municipios de más de cinco mil habitantes, creando puntos limpios e incrementando también la dotación de contenedores que permitan una mayor recogida de papel y cartón, y de vidrio, incrementando la *ratio* de quinientos habitantes por contenedor antes de finalizar este año.

En este sentido, destacar que, respecto a la recogida selectiva en puntos limpios, en este momento contamos con cuarenta y cinco puntos limpios, que garantizan la recogida selectiva para más de un millón trescientos mil habitantes en Castilla y León, y que la Consejería de Medio Ambiente, para conseguir la eficacia, la efectividad de estas instalaciones, va a poner en marcha un programa de sensibilización y de información a la población que permita una implicación en la gestión con toda la colaboración ciudadana que para ello es necesario.

Se utilizarán las infraestructuras que... los equipamientos con los que cuenta la Consejería de Medio Ambiente, así como con una programación de foros y encuentros para el debate.

En relación con la gestión de residuos urbanos, y dentro de este Plan de Gestión de Residuos Urbanos, uno de los elementos y uno de los aspectos que se recogen en la programación a desarrollar es la clausura, sellado y restauración de los antiguos vertederos que vaya siendo necesario realizar, por decaer su uso y sustituir su uso por infraestructuras adaptadas a los criterios más modernos que he destacado.

Para ello, se adoptan todas las medidas establecidas en la Directiva relativa al vertido de residuos. Y se ha llevado a cabo una tarea de inventariado y de caracterización de los diferentes puntos de vertido que existen en la Comunidad Autónoma; se han invertido más de 80.000.000... cerca de 80.000.000 de pesetas durante el año dos mil para llevar a cabo todos los estudios que permitan... que nos han permitido inventariar setecientos treinta y dos emplazamientos en todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

La implantación de novedades técnicas que nos permitan asegurar la inocuidad de estas instalaciones y

recuperar materias o energía de estos vertederos serán los criterios que van a guiar el sellado y la clausura de estos vertederos, que precisan –tal y como recoge el inventario realizado– una inversión de 12.000 millones de pesetas, y que se va a programar consecutivamente al desarrollo de las infraestructuras que permitan una adecuada gestión.

Desde mil novecientos noventa y siete hasta la fecha, hemos pasado de mil trescientos treinta vertederos a los setecientos treinta y dos actuales, habiéndose desarrollado desde ese año una tarea de sellado progresivo en los diferentes puntos en los que han entrado en marcha instalaciones sustitutivas, porque sólo es posible llevar a cabo el sellado con la entrada en marcha de instalaciones que sustituyan a estos vertederos antiguos; y hemos pasado –como decía, Señorías– de mil trescientos treinta vertederos a los setecientos treinta y dos actuales, habiéndose invertido más de 1.000 millones de pesetas en la tarea de sellado y clausura que se ha llevado a cabo en estos últimos años.

La Junta de Castilla y León basa la gestión de residuos urbanos, además, en la adopción de un sistema que, de una forma resumida –y que ya ha sido implantado en provincias como Soria, Segovia y Zamora–, se puede describir a partir de los siguientes elementos:

La construcción de, al menos, un centro de tratamiento de residuos de carácter provincial, que esté dotado de sistemas de reciclaje de materiales y de, al menos, una planta de compostaje para la materia orgánica, y de instalaciones –en algunos casos– de valorización energética.

Además de este centro de tratamiento, y como elementos... como apéndices o elementos coadyuvantes al funcionamiento de este centro de tratamiento, la construcción de plantas de transferencia comarcales; de manera que se optimice el transporte de los residuos provenientes desde los distintos municipios y mancomunidades hasta un centro de tratamiento único provincial, contemplando el principio de proximidad y el principio de economía, puesto que el transporte de los residuos urbanos es el elemento que más encarece la gestión de residuos, y que, desde un punto de vista ambiental, mayor impacto ocasiona. Por eso, hacer una distribución de las plantas de transferencia de manera equidistante al centro de tratamiento asegura una correcta gestión que tenga en cuenta los principios de proximidad, y de economía, y de menor impacto ambiental.

Junto a estos dos elementos, la recogida de residuos, que será siempre llevada a cabo por mancomunidades o municipios mediante equipos que permitan el traslado hasta estas plantas de transferencia de carácter comarcal.

Y todas estas instalaciones, que tienen un carácter provincial, y, por lo tanto, necesitan de un ente de

carácter supramunicipal, serán preferentemente gestionadas por un consorcio que aglutine a todos... a todas las entidades locales que existan en cada una de las provincias, y que estará integrada, en nuestro caso, básicamente, por todos los Ayuntamientos y cada una de las Diputaciones Provinciales para cada una de las nueve provincias de Castilla y León.

En relación con la situación de la implantación de los sistemas de gestión de residuos urbanos, que se componen, en todo caso, de estos elementos básicos, y dejando el caso de León para el final –por ser objeto específico de la comparecencia–, citar que en la provincia de Ávila está en fase de construcción el centro de tratamiento y que las plantas de transferencia (las de El Barco de Ávila, Villanueva del Aceral y El Barraco) tienen ya adjudicadas las obras, y la inversión de estas obras es de 3.300 millones de pesetas.

En la provincia de Burgos –haciendo un repaso por cada una de las provincias– se ha constituido un Consorcio Provincial, con la colaboración y el apoyo técnico de la Junta de Castilla y León para su conclusión, y se ha aprobado la planificación provincial, en la que se refleja la necesaria construcción de plantas de transferencia en Villarcayo, Briviesca, Belorado, Lerma, Salas de los Infantes y Melgar de Fernamental; una planta de clasificación de envases y de transferencia en Miranda de Ebro; y una planta de compostaje y transferencia en Aranda de Duero; con una inversión aproximada de 2.400 millones de pesetas.

Además, en el caso de Burgos, destacar la declaración de interés regional del proyecto de construcción, instalaciones y acceso de un depósito controlado de residuos en el término de Abajas, siendo ésta una parte consustancial imprescindible para el correcto funcionamiento del centro de tratamiento existente en Burgos capital.

En la provincia de Palencia está ejecutado el depósito de rechazos del Centro Provincial de Tratamiento, que fue terminado... fue terminada... este depósito de rechazos fue terminado a finales del año dos mil, y se está redactando el Plan Provincial. Se ha constituido un Consorcio Provincial apoyado e impulsado desde la Junta de Castilla y León.

Y en la provincia de Salamanca está elaborado el anteproyecto de obras del centro de tratamiento; en este momento se tramita la disponibilidad de los terrenos por el Consorcio Provincial, por la Diputación Provincial; y se va a proceder a la inmediata contratación de las obras que tendrá... que tendrán lugar su inicio dentro de este año. Están en construcción actualmente en Salamanca la planta de envases de Villamayor y se prevé construir plantas de transferencia en Ciudad Rodrigo, Vitigudino, Béjar, Tamames, Guijuelo y Peñaranda de Bracamonte; con una inversión total prevista que asciende a los 4.600 millones de pesetas.



En la provincia de Soria, que dispone ya de un sistema de gestión de residuos urbanos, se pretende acometer obras de modernización y de mejora de este centro, con una inversión aproximada de 800.000.000 de pesetas. Y también en Soria, actualmente, se ha contratado una mejora del vaso de depósito existente en Golmayo, con un importe, financiado por la Junta de Castilla y León, de 100.000.000 de pesetas.

En la provincia de Valladolid, el centro de... el Centro Provincial de Tratamiento se está ejecutando y se apoya en un convenio entre el Ayuntamiento de Valladolid, la Diputación Provincial y la Consejería de Medio Ambiente, mediante el que se prevé una inversión de 2.700 millones de pesetas; y que en este momento tiene las obras en un estado de ejecución avanzado, estando previsto la entrada en funcionamiento antes de final de este año. Desde la Consejería de Medio Ambiente, aparte de las plantas de transferencia en la provincia de Valladolid, que ya están en funcionamiento en Pesquera de Duero y en Íscar, se han contratado y estarán finalizadas este año las de Ceinos de Campos y Villaverde de Medina, con una inversión de 170.000.000 de pesetas.

En las provincias de Segovia y de Zamora, cuyas instalaciones -en el caso de Segovia- han entrado en funcionamiento hace aproximadamente un mes, y en el caso de Zamora está previsto el inicio dentro de este mes, se está llevando a cabo la redacción de proyectos de sellado de vertederos, empezando por aquellos cuya incidencia ambiental sea mayor.

Y en Soria están sellados todos los vertederos, excepto el de la capital, que se realizará por la Junta de Castilla y León antes de finalizar este año.

La entrada en vigor de toda la normativa citada en materia de residuos añade un fundamento importante a esta política en la que unión... la unión de esfuerzos entre las Administraciones Públicas y los agentes sociales es una necesidad imperiosa para resolver un problema común a todos los ciudadanos.

Éste es el resumen de esta exposición, de este detalle, de lo que en cada una de las provincias de Castilla y León, que, por su amplia extensión territorial, precisa de una gran implicación y de una gran colaboración de todos los agentes implicados, llámense Administraciones o llámense entidades privadas.

En relación con el problema concreto suscitado en León, y dando una explicación detallada, puesto que es objeto de comparecencia específica, empezar por... por hacer una pequeña cronología, una breve cronología de lo ocurrido en León en cuanto a la gestión de los residuos.

León capital y su alfoz disponían de un vertedero para residuos urbanos en la localidad de Santovenia de Valduncina, que llegó al final de su vida útil en el año mil

novecientos noventa y seis. Simultáneamente, se iniciaron los trámites para construir un nuevo vertedero, se eligió una localización y se firmó un convenio con la Consejería de Medio Ambiente. Finalmente no se llevó a cabo, puesto que los informes hidrogeológicos desaconsejaban la localización elegida en esta primera etapa.

Poco después de este intento fallido de construir un vertedero en León, se creó un Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos en la provincia de León y se diseñó y aprobó el veintidós de diciembre del noventa y ocho un Plan para la Gestión de Residuos Urbanos a escala provincial y adaptado al Plan Director Regional de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Castilla y León.

El Plan, que -como les decía a Sus Señorías- estuvo definido por un Decreto de mil novecientos noventa, con una adaptación de... mediante Decreto de mil novecientos noventa y ocho, basada en los principios de la estrategia europea de mil novecientos noventa y siete.

Después de diversos intentos fallidos en León para encontrar una localización adecuada para el centro de tratamiento de residuos, el Consorcio, en desarrollo de sus competencias en esta materia, que -tal y como he destacado a Sus Señorías- vienen determinadas por la Ley de Residuos y por la Ley de Bases de Régimen Local, desarrolló un estudio para encontrar, para recibir la propuesta de diferentes localizaciones. Y finalmente concluyó en que el emplazamiento idóneo para este centro son unas parcelas en el municipio de San Román de la Vega. Decisión que fue adoptada mediante acuerdo tomado por unanimidad de la Junta de Gobierno del Consorcio de veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

La decisión fue adoptada por el Consorcio tras el estudio inicial de ocho parcelas, de las que se desecharon cuatro y quedaron cuatro, con un informe geológico inicial e informes que le permitieron desechar tres propuestas, quedando únicamente la citada en primer lugar.

Las dificultades que se encontraron y que fueron... y que han sido inherentes a la obtención de las autorizaciones administrativas para el desarrollo de este proyecto, llevaron al Consorcio a solicitar a la Junta de Castilla y León, el trece de abril de dos mil, la declaración de este proyecto como proyecto de interés regional, al amparo de lo previsto en la Ley de mil novecientos noventa y ocho de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

Esta tramitación, esta solicitud fue admitida a trámite por la Consejería de Medio Ambiente, y mediante Orden de ocho de mayo de dos mil, publicada en el Boletín de Castilla y León de dieciséis de junio, y difundida, tal y como establecía la propia Ley de Ordenación del Territorio, en dos periódicos de ámbito provincial, sometió a información pública el proyecto y se finalizó el plazo... finalizándose el plazo previsto con la presentación de veintitrés alegaciones.

Una vez finalizado este trámite inicial de información pública, y que está detallado paso a paso por la Ley de Ordenación del Territorio, se remitió el proyecto a las Entidades Locales afectadas, contestando el Ayuntamiento de San Justo de la Vega, con fecha tres de noviembre, manifestando su desacuerdo con el proyecto, y la Diputación León, que formuló escrito el treinta de octubre, informando favorablemente el proyecto, que, por otra parte, había sido solicitado desde el propio Consorcio Provincial.

Después fue tramitado al Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio, el Consejo Regional, que informó favorablemente el proyecto en su reunión del día diez de octubre de dos mil; fue trasladado al Ministerio de Fomento, a la demarcación de Carreteras, que, con fecha veintitrés de octubre, informó favorablemente el proyecto; fue trasladado a la Confederación Hidrográfica del Duero, que informó también favorablemente el proyecto, recogiendo ciertas medidas que deberían de ser tenidas en cuenta en la redacción definitiva; y fue trasladado a la Consejería de Educación y Cultura, Dirección General de Patrimonio, informándose favorablemente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural en la reunión de veintisiete de septiembre.

Una vez estudiadas todas las alegaciones recibidas y la documentación, se terminó el procedimiento de declaración de interés regional con la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León del veintiuno de febrero de dos mil uno, mediante Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno de... en reunión mantenida, y que determinó la aprobación del Decreto 36/2001, de quince de febrero, por el que se declaraba, finalmente, de interés regional la construcción de una planta de reciclaje y compostaje.

En este momento, y una vez terminada la declaración de interés regional, que ha sido tramitada por el órgano sustantivo, en este caso por la Consejería de Medio Ambiente, y culminada con el Acuerdo del Consejo de Gobierno mediante Decreto, se han superado los trámites administrativos que permiten... que permiten el inicio de las obras desde la fecha de publicación -es decir, desde el mes de febrero en que se concluyó este procedimiento-, y ahora mismo, únicamente, están pendientes de los trámites que está desarrollando la Diputación de León con respecto a la expropiación de los terrenos, y que una vez... una vez terminada y una vez realizados los análisis geológicos, los últimos... las últimas catas del terreno que se están efectuando de acuerdo con algunos de los condicionados que se recogieron en este Decreto, permitirá la materialización de las obras.

Simultáneamente, se están realizando los trámites necesarios para culminar el resto de elementos que -como he citado a Sus Señorías- componen la definición del sistema provincial de gestión de residuos urbanos, y que consiste en la construcción de plantas de transferencia en las localidades de Mansilla de las Mulas, La Robla,

Valencia de Don Juan, La Bañeza y Cistierna, que, junto a las ya existentes en León y Villablino, completarán la red de plantas de transferencia que hacen imprescindible su presencia para permitir el funcionamiento provincial.

También está ya en una fase avanzada de tramitación la autorización administrativa de las plantas de envases, que se situarán en León y en Ponferrada, para conseguir un esquema de gestión de carácter selectivo, de recogida selectiva y de gestión de la recogida selectiva que se lleve a cabo de los residuos urbanos en toda la provincia de León.

Entre tanto, León y su mancomunidad carecen de un centro donde depositar sus residuos. Y, en consecuencia, han tenido que optar, en el ámbito de sus competencias, por las más diversas soluciones temporales, fundamentalmente han sido soluciones que permiten un almacenamiento temporal de los residuos sobre el terreno y depósito en vertederos situados en las proximidades de León.

Sobre este tema, el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León ha realizado controles periódicos de las instalaciones, incluso desde la Comisión Provincial de Actividades Clasificadas se emitió informe acerca del almacenamiento en Santa María del Páramo.

La Junta de Castilla y León, en cuanto a la aportación, además de la declaración de interés regional, y en el ámbito de la competencia que corresponde al Gobierno Regional desarrollada con... en la máxima extensión, y al igual que en el resto de infraestructuras provinciales de gestión de residuos, ha gestionado su apoyo financiero a través de los Fondos de Cohesión. De esta forma, se ha obtenido la conformidad al apoyo económico del Fondo de Cohesión en términos idénticos al prestado en otras provincias.

Dada la situación transitoria que existe actualmente, y las limitaciones que tiene en este momento la gestión de residuos urbanos en la provincia de León, también desde la Consejería de Medio Ambiente, y dentro del desarrollo más ambicioso de las competencias que en esta materia ostenta, se consideró necesario establecer un programa de control de las instalaciones de vertido para limitar al mínimo la incidencia ambiental de las mismas en tanto se tiene una solución definitiva. De esta manera, se ha puesto en marcha un programa de control de vertederos en la provincia de León, y que ha sido contratado a través de la presencia de... personal de la Consejería y una asistencia técnica externa, que permita alcanzar varios objetivos: por una parte, limitar al mínimo posible la incidencia ambiental de las instalaciones de vertido existentes; por otra parte, establecer y controlar la ejecución de acciones que mejoren la gestión de las instalaciones; y comunicar a la población acciones que permitan mejorar las instalaciones, la imagen de las

instalaciones, y la comprensión, el entendimiento de las instalaciones existentes, evitando la fuerte oposición que existe en la actualidad.

Este programa pasa por las siguientes fases: se está desarrollando en este momento; se está realizando un diagnóstico de la situación actual de los vertederos de la provincia de León; se está desarrollando un programa de inspección y seguimiento; y se está llevando a cabo una propuesta de medidas correctoras a cada una de las mancomunidades y Ayuntamientos para que tengan mejores planes de gestión de los vertederos activos; se están trasladando las medidas y planes a todas las Administraciones -como decía- y se está llevando a cabo un seguimiento de estas actuaciones.

Este programa está empezando a dar frutos y, próximamente, se va a trasladar a los municipios cuyos vertederos estén en peores condiciones con recomendaciones que mejoren la gestión diaria hasta que se pueda llevar a cabo la clausura de los mismos por la entrada en funcionamiento del centro de tratamiento que he señalado.

Para finalizar, indicarles que somos conscientes del reto que se afronta, en general, desde la Estrategia de Residuos, y que, por supuesto, comprende una solución para cada una de las provincias de Castilla y León, y del desarrollo que los planes que se derivan de esta Estrategia, que tiene una fuerte ambición, y que en ningún momento se puede desligar del crecimiento económico que lleva aparejado la generación de residuos. Y ésta es la línea que se ha marcado desde la Estrategia de Residuos y que tiene eco en la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Castilla y León. Por eso se ha convocado la presencia de todos los agentes -como he insistido a lo largo de mi comparecencia- para elaborar este documento. Y desde la Junta de Castilla y León se ha emplazado a todos los ciudadanos a que aporten sus sugerencias y sus observaciones acerca de esta regulación.

Es necesario, como principio general, como premisa fundamental de este... de esta Estrategia, reorientar los sistemas de producción y de consumo hacia aquellos que consideren prioritario el equilibrio entre la defensa del medio ambiente y la calidad de vida de los ciudadanos, y alcanzar -como desde la propia Estrategia se ha definido- una nueva cultura social en la que no se equiparen residuo a desecho, sino que el residuo aparezca como una... como una submateria, como una... como la posibilidad de un recurso desde el cual se pueden obtener nuevos productos a partir del reciclado de la reutilización y de la valorización de los mismos.

Esto es todo cuanto quería exponer esta tarde. Y muchas gracias por atenderme.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Consejera,

por su explicación. Se suspende la sesión por un espacio mínimo de quince minutos. Gracias.

*(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y se reanuda a las dieciocho horas quince minutos.)*

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Se reanuda la sesión. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador señor Rodríguez de Francisco.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Con la venia, señora Presidenta. Buenas tardes, señora Consejera. En primer lugar, para agradecerla su comparecencia, porque siempre supone un placer intelectual -y hasta estético- que comparezca usted, y no otros; la verdad es que nos complace más que comparezca usted que otros. (Creemos estar en un Estado en que se pueden decir estas cosas, ¿no?)

Y la verdad es que tiene que permitirme que le... la primera consideración de que la voy hacer objeto es que la primera parte de su intervención es una parte hermosa, de manual, y que yo me la he tomado como un alumno de pueblo que ha venido aquí a aprender cómo se gestionan, teóricamente, los residuos y a enterarme de que aquí hay un Plan... un Plan Estratégico de Gestión de Residuos en esta Comunidad -ya que no Región-. Bueno, pues muy bien. Me vuelvo para mi pueblo, para mi casa y, escuchando esto -como no tengo servicio-, seguiré yendo a hacer mis necesidades a la cuadra de las vacas. Bien.

Esa primera parte no me ha interesado más que la que planteó el señor Jambrina en su día; no me ha interesado más que la que usted sabe que yo presencié en el ferial, en el recinto... en la Feria de Muestras. Y, bueno, es extrapolable en el tiempo, en el espacio, y lo mismo puede servir para esta Autonomía que para Venezuela, que para cualquier región de Europa. En definitiva, le quiero decir, señora Consejera, que es pura teoría escrita y que se puede leer muy bien, se puede contar muy bien; pero que está absolutamente alejada de la realidad. Y no digamos ya de la realidad autonómica. ¿Para qué contarle de la realidad del lugar donde yo vengo y del lugar donde... del cual... o de la circunscripción administrativa de la cual detentamos el mandato representativo? Eso sí que no hay forma de casarlo. Esas tres "erres" que usted hablaba al principio a mí se me resumen en una, y es "recochineo", con nosotros lo que hay es "recochineo".

Mire usted, ha contado... -y nos sobraba la parte... la parte de... digamos la historiografía, ¿no?, desde que se cerró el vertedero de Santovenia-, bueno, pues sí, efectivamente, entonces empezamos un peregrinaje en solitario, en solitario, sin ninguna presencia institucional de la Junta de Castilla y León, ni por activa ni por pasiva,

desde la Diputación Provincial –y lo recuerdo perfectamente porque yo era Diputado Provincial y formé parte en un principio de aquella gestión con un enorme ánimo de solucionar un problema que nos afecta a todos– empezamos a peregrinar, efectivamente, por Rioseco de Tapia, conseguimos con nuestra acción política que en un lugar donde el pedáneo era de la Unión del Pueblo Leonés, en Calzada del Coto, se vertiera en un vertedero –valga la redundancia– durante un año; luego nos fuimos a Villamartín de Don Sancho –es decir, las diferentes localizaciones a que usted hacía alusión–, siempre bajo la iniciativa de los Entes Locales. Porque hay una cosa cierta: la Junta, cuando quiere descentralizar, lo que descentraliza no son competencias, ni funciones, ni dineros; lo que descentraliza son responsabilidades.

Ahora resulta que el tema de los residuos, señora Consejera, está plenamente descentralizado, y además por ley. Hay otras cosas descentralizadas por ley. Yo le aconsejaría –y permítame la digresión genérica y legal– que nos leyéramos todos el Artículo 3 del Estatuto de Autonomía, por ejemplo, en cuanto a las sedes. Se habla de que se atenderá a criterios de descentralización para la fijación de las sedes. Bueno, eso no se descentraliza; lo que se descentraliza son las responsabilidades en cuanto a la gestión de los residuos y su eliminación. Por lo visto, también incluye usted en la gestión la eliminación. Concepto que espero que usted me aclare a continuación o en su intervención posterior. Pues muy bien.

Yo le voy a hacer otra relación donde la Junta no ha estado presente en ningún momento hasta el final, y donde a usted la tengo que dar su protagonismo, el que tiene; pero, desde luego, a los que le han dejado a usted la herencia, ninguno. Porque, es más, hubo algún Consejero que consiguió que alguno de los proyectos que eran viables lo hizo inviable, y tengo que reconocer que usted es la autora desde la Dirección General de Calidad Ambiental de la declaración de interés –lo que usted llaman regional– del proyecto actual, que puede ser posible, pero que no lo va a ser en un horizonte temporal de menos de tres años (en el mejor de los casos).

Pues bien, en mil novecientos noventa y cinco la Diputación inicia sus actuaciones en la coordinación del tratamiento de los residuos de la provincia, y encarga a Inipsa la elaboración de un Plan Integral para la Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, no adaptada a ningún plan de la Junta. No, no. Nosotros por nuestra cuenta y sin adaptación a ningún plan del noventa de ninguna Junta. No, por nuestra cuenta (era Diputado).

En mil novecientos noventa y siete se constituye el Consorcio Provincial, que aglutina, se lo puedo asegurar, a todas las fuerzas políticas y a todas las instituciones de ámbito provincial, de mancomunidad de municipios y de municipios y, sobre todo, lo que es más importante, a todas las fuerzas políticas (aglutinaba, mejor dicho).

En mil novecientos noventa y nueve, el Consorcio convoca el concurso para la redacción de proyectos, construcción, explotación y financiación del CTR. La Junta seguía sin existir en ninguno de los trámites administrativos y brillaba por su ausencia, por activa y por pasiva.

Concurren seis empresas, se adjudica... se efectúa en mil novecientos... en noviembre del noventa y nueve la evaluación y se adjudica a la UTE CCC TECMED –según puntuación de un cuadro que tengo aquí, que no viene a cuento contar–. Y a partir del dos mil comienza la mayor tragedia de todas: comienza a dejarse la basura en la planta de transferencia de León y pocos días después a embalsarse. Porque a la UTE adjudicataria se le adjudica la solución definitiva a través de la construcción de un CTR, y también se le adjudica la solución transitoria que consiste en eliminar, no en almacenar.

Y aquí es donde le tengo que hacer una gran pregunta, señora Consejera: ¿gozan de autorización administrativa, al amparo de la Ley 10/98, como depósitos temporales de residuos los de Trobajo del Cerecedo, Ferral del Bernesga y hoy el de Santamaría del Páramo?, ¿gozan de autorización administrativa? Porque mire, señora Consejera, yo sé que usted no lo ha visto, pero por entre los fardos de Trobajo están corriendo los lixiviados; no quiero ser alarmista, es que vengo de allí.

Entonces, casar los discursos teóricos, los planes regionales que ustedes dicen, con la realidad de los lixiviados de un depósito no autorizado, que es una auténtica –y perdóneme la expresión– bomba ecológica; hablar de calidad ambiental en mi provincia no es decente; no es políticamente decente hablar de calidad ambiental en mi provincia, porque no hay... no ya CTR, sino no hay eliminación de residuos sólidos urbanos. Pero es que es más, señora Consejera, no podemos cumplir la ley –y déjeme hablarle en este caso, como Concejal de Medio Ambiente de la ciudad de León–. ¿Por qué no puedo cumplir la ley? Porque no puedo decirle a los ciudadanos... –y usted ha hablado de participación ciudadana y sé que cree en ello–, yo no les puedo hablar de meter las cosas o los residuos en tres bolsitas para que luego la institución lo mezcle en el camión y lo lleve al mismo lugar, lo meta en unos plásticos y lo almacene en un almacenamiento ilegal para que con la calor –que dicen en mi pueblo– empiecen a correr los lixiviados por abajo.

Y si la pregunta... y si la respuesta –perdón–, señora Consejera, fuera que no existe autorización, digo yo –y me remito al principio de su intervención–: ¿dónde y cómo están ejerciendo las competencias, las únicas que se atribuyen según la Ley 10/98 ustedes, de... la vigilancia, inspección y sanción, no ya de estos tres, que son gordos, de los doscientos doce vertederos ilegales censados en mi provincia? Vertederos ilegales que consisten en sitios donde el vecino va y echa en... incluso, en charcas donde hay carpas, los vertidos y los residuos

sólidos urbanos. Ésa es la realidad. Todo lo demás, el papel lo aguanta todo, pero lo que yo le cuento es verdad como la vida misma, porque le repito, señora Consejera, yo vengo de allí.

Lo más cruel de todo es que estamos en un callejón sin salida, donde todos tenemos que ser cínicos, fíjese, señora Consejera. Se adjudica a la UTE la solución definitiva, a través de la construcción de un CTR, y la transitoria; transitoria que es de eliminación.

Mire usted, el treinta y uno del tres del dos mil se produce una Resolución de la Alcaldía de León, autorizando a TECMED y a la UTE... -TECMED es la empresa concesionaria de la limpieza de León, de las tres fases: de la limpieza viaria, de la recogida y de la eliminación- y a la UTE adjudicataria del Consorcio, por razones de emergencia, fíjese usted, por razones de emergencia ya en el dos mil, a la elaboración de balas y su almacenamiento en Trobajo del Cerecedo, confirmando la autorización verbal el... dada el catorce de marzo.

El Decreto dice textualmente, señora Consejera -del Alcalde de la ciudad-: "Solución provisional hasta que por la UTE adjudicataria del concurso provincial se ponga en funcionamiento la solución transitoria comprometida". ¿Y por qué digo yo que aquí todos tenemos que ser cínicos? Bueno, pues porque lo normal es que, ante el incumplimiento palmario de la solución transitoria, comprometida en el contrato... en el contrato y en el pliego, se rescinda el contrato. ¿Pero cómo vamos a rescindir el contrato para empezar de nuevo? Luego aquí todos a callar, porque el Partido Popular, el PSOE e Izquierda Unida están en un Consorcio que intenta instalar un CTR en un lugar que algunos entendemos -y lo digo bajito- no excesivamente adecuado, porque fue escogido en base a criterios de selección de terrenos y no en base a criterios geológicos, geográficos, medioambientales, etcétera, etcétera. Por lo tanto, señora Consejera, esas preguntas me preocupan muchísimo desde el punto de vista medioambiental. Y de verdad que le pido disculpas por hacérselas, porque sé que son delicadas.

El resto de la historia que usted me cuenta, pues, efectivamente, estoy de acuerdo con usted, todo es pura teoría. Ha tenido usted la valentía de declarar de interés autonómico -regional-, perdón, autonómico, es que no sé cómo decirlo...

LA SEÑORA .....: Birregional.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Birregional, sí. El Proyecto... se está en trámite de expropiación, usted sabe lo que tarda eso, usted sabe lo que tarda la obra; está bien, supongo que atiende a criterios geográficos y de economía el ubicar las plantas de transferencia en Mansilla, en La Robla, en Valencia de Don Juan, La Bañeza, Cistierna, están muy bien las plantas de... en León y en Ponferrada; reconoce que carecemos

del centro tan traído y llevado; pero me habla usted de controles periódicos de los almacenamientos. Bueno, yo la creo, simplemente. Pero si los controla -digamos, lo que hay allí, ¿eh?-, yo quisiera transmitirle que cada jueves los vecinos de Trobajo se manifiestan para protestar por el almacenamiento allí -digo de estos tres, no de los doscientos doce, eso... ese censo de setecientos y pico de los que usted me habla, yo hablo de doscientos doce de mi provincia-. Si es que, además, está al lado de unas instalaciones de las que somos socios -y en esa cualidad desde luego no hablo, porque sería incompatible-, pues, miles de paisanos y paisanas de mi ciudad, que es la casa de Galicia, que está a escasos cuatrocientos metros del almacenamiento del montón de basuras.

"Apoyo financiero para la planta." Me gustaría, señora Consejera, que me diera otra respuesta: ¿Cuánto, cuánto porcentaje?, ¿qué tipo de fondos? No lo sé. Me habla también de un programa de control de vertidos. Bueno, repito que el papel lo aguanta todo, y yo la creo, ¿qué remedio me queda!, la tendré que creer que hay un programa de control de vertidos, sobre todo cuando hemos celebrado juntos, señora Consejera, el Día Mundial del Medio Ambiente; la tengo que creer porque la he visto que realmente ha participado activamente en mi ciudad en la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente, y conozco sus sensibilidades perfectamente. Y no se imagina si hubiera ahí otro lo que le diría.

Hablan ustedes de limitar vertidos. ¿Cómo lo van a hacer? Si no ejercen ustedes las propias inspecciones sobre los tres grandes pilones -que dicen en mi pueblo- de basura que tienen allí, consentidos ya que no autorizados, pues no sé qué controles de vertidos han establecido.

"Comunicar a la población." Pues bueno, comuníquenle a Trobajo del Cerecedo, pues lo que quieran, ya les contestarán. "Y propuesta de medidas correctoras. Recomendaciones a la población." Bueno como no sea que se pongan careta todos los días cuando salgan de casa, pues yo no sé qué recomendaciones más les pueden hacer.

Y que son conscientes del reto. Yo es... es con lo que me he quedado, señora Consejera. Mire usted, yo creo que hay herencias -como la decía a nivel personal- que se pueden repudiar y que se pueden aceptar. Yo comprendo que esto forma parte de una herencia grande que usted ha recibido, pero es una parte de la herencia, pues que está hipotecada, que constituye una auténtica tragedia, una desgracia heredar el problema de León.

Convencer a la gente, después del peregrinaje que tuvimos, de que se puede hacer, de que todos tenemos la responsabilidad de solucionarlo, de que todos somos corresponsables, no sólo usted, sino todos los ciudadanos, es muy difícil. Y yo me quedo con eso de que es usted consciente del reto que tiene ante sí. Y, de verdad, la emplazo a dos cosas: a que consiga usted eliminar los

montones de basura que se almacenan, a que la UTE –para no tener que ser cínicos– afronte la eliminación de las basuras, porque es en lo que consiste el contrato, y así no tendríamos que rescindirlo desde el Consorcio, y a que se construya muy rápidamente el CTR de León.

Yo no le voy a decir a usted que no lo comparta, porque el lugar –ya se lo he dicho antes– pero, haga usted un CTR, el que sea, aplique usted toda la teoría de la primera parte, pero con mucha rapidez, porque en León lo necesitamos con tremenda urgencia.

Mire, además, a nosotros nos critican el estado de las arcas municipales desde ciertos Grupos Políticos –que no señalo–, y los costes extraordinarios para el Ayuntamiento de León, por mor de este problema en el que la Junta nunca se implicó, para el cual la Junta nunca fue consciente del reto de las basuras de León, ha sido transportarlo a Calzada del Coto, 350.000.000... y almacenarlo un año, 350.000.000 de pesetas. Desde el uno del cuatro del noventa y nueve, al dieciséis del tres del dos mil, sólo la ciudad de León, el transporte a Asturias, 459.000.000 de pesetas. Desde el uno del siete del dos mil, hasta el ocho del nueve del dos mil, 75.000.000 de pesetas; y el resto del tiempo la solución de las balas de la UTE, a 5.132, porque encima nos cobran la solución de no eliminación, 333.000 millones... perdón, 333.000.000 de pesetas. La otra cifra la dejo para el Debate del Estado de la Región. Total costes: 1.217 millones de pesetas adicionales en el periodo noventa ocho–noventa y nueve–dos mil. ¿Usted cree que esto se le puede hacer a un Ayuntamiento? ¿Usted cree que este coste adicional lo puede soportar un Ayuntamiento como el nuestro? Pues bueno, no sólo lo hemos soportado, sino que, además, lo hemos pagado.

Yo le pido, señora Consejera, que sea usted consciente del reto; que lo asuma; que le dé a esto la máxima prioridad; que hable con el Consorcio; que le imprima rapidez al procedimiento; que se hagan reales los principios de economía, celeridad y eficacia; que nos dejemos de principios y nos bajemos a la realidad; que no hagamos manuales con el medio ambiente, porque el medio ambiente merece la pena. Y en León también merece la pena. Y, por favor, sobre todo, quítenos las balas de allí y dígame qué va a ocurrir, por favor, con las que se van a generar de aquí al horizonte temporal de tres años que, en el mejor de los casos, vamos a tener una solución definitiva. Repito, en el mejor de los casos, en el cual yo personalmente no creo.

Y la gran pregunta final: ¿y si esa solución, por la razón que sea, no sale adelante? No quiero ni responderme.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera, usted hoy aquí comparece a petición de dos Grupos, pero también a petición propia (no de usted, sino de su predecesor que solicitó él la comparecencia el diecisiete de noviembre); siete meses después tiene que venir usted a comparecer porque ni él... él no se dignó a hacerlo, y eso que lo hacía a petición propia. Está bien eso.

Primeramente, vamos a hablar de una primera parte, de... usted nos ha... nos ha hecho una lección teórica –lo decía el representante de la UPL–, y, efectivamente, nos ha dicho todo lo que hay que hacer de acuerdo con la normativa europea, con la normativa nacional, y con la normativa regional. Cómo hay que hacer: reducir, reutilizar, reciclar, valorizar; conceptos todos muy... muy importantes en la gestión de los residuos, pero que la realidad es muy otra.

Ustedes lo que sí tienen claro –y eso hay que reconocerlo–, lo haya dicho o no –yo creo que sí ha quedado implícito–, es que quieren hacer un centro de tratamiento de residuos de ámbito provincial, con carácter más o menos general, y una serie de plantas de transferencias; optimizar el transporte y gestionar en nueve puntos la... toda la basura que... todos los residuos urbanos que se producen en Castilla y León. Eso hay que reconocer que ustedes lo tienen claro. Pero ése es su plan, es el único plan que tiene ustedes clarísimo, y que están trabajando en él, con más o menos acierto, con más o menos fondos económicos, con más o menos prisa y con más o menos prioridades; pero no tienen ningún otro más.

Nos ha dicho que están elaborando, paralelamente a la Estrategia, un plan de residuos urbanos y un plan de residuos industriales para este otoño; es decir, se adelantan a la Estrategia –no sé para qué sirve, entonces–. Y no nos ha hablado, pues, qué van a hacer con todos los residuos de mataderos y animales muertos; qué van a hacer con los residuos de construcción y demolición; qué van a hacer con los neumáticos fuera de uso; qué van a hacer con los vehículos fuera de uso; qué van a hacer con los depósitos de chatarra; qué van a hacer con los de depuradora; qué van a hacer con los residuos eléctricos, con los residuos electrónicos, qué van a hacer de las pilas; qué van a hacer de todo ello. Mientras que ustedes aprueban la Estrategia Regional de Residuos; mientras que ustedes aprueban los planes sectoriales de todos esos residuos que tienen que venir, necesariamente, al menos, en un orden de prioridades, después de la Estrategia, porque ése era el marco donde se colgaban todos los planes sectoriales, y como es... como es de sentido común.

Podemos hacer una cosa: podemos embalar... todos esos residuos, los embalamos todos y los vamos dejando depositados por todo el territorio hasta que solucionemos los problemas de esos depósitos.

Habla usted de una serie de actuaciones que están haciendo y que van a hacer en las diferentes provincias. Pero se ha dejado algunas, algunas sueltas, y se ha dejado algunas cosas que decir.

De recogida selectiva, sólo ha hablado de la sensibilización. No apuestan ustedes claramente por un apoyo a los Ayuntamientos. Ya sabe usted que, desde el uno de enero, todos los Ayuntamientos de más de cinco mil habitantes tenían que estar en este momento haciendo la recogida selectiva domiciliaria, que en este momento lo único que tienen son contenedores, que solamente la voluntad individual de cada uno, de llevar... de hacer su viaje de cien, de doscientos o de cincuenta metros hasta el punto de vertido; pero no hay campañas, como asistimos en Europa. La realidad de Europa sabe usted que es muy otra: en cada domicilio, en cada domicilio, hay la separación en origen de los diferentes residuos que se generan diariamente en las viviendas. Y esas son las que se depositan abajo separadamente para hacer un tratamiento ya diferenciado. Aquí tenemos que ir a centros de tratamiento, que se hagan las selecciones en planta, y a ir a la voluntad de los ciudadanos a ir al punto limpio para depositar separadamente esos residuos.

Y eso en nuestros ciudadanos todavía no es una costumbre y llevará mucho tiempo de sensibilización. Y con una campaña de sensibilización no lo va a conseguir usted. Y usted tiene que ayudar a los Ayuntamientos a llevar a cabo esa campaña. Y tienen que pagar dinero; no solamente dar teóricas, hay que dar prácticas; y eso es algo que no le he oído a usted.

En el sellado, un dato. Ha dicho usted: mil trescientos treinta emplazamientos incontrolados -lo ha repetido varias veces-; setecientos treinta y dos se van a sellar -12.000 millones ha dicho usted-; el resto ya se han sellado; el resto son quinientos noventa y ocho, seiscientos, y se han gastado 1.000 millones. O sea que para sellar seiscientos se han gastado 1.000 millones y para sellar setecientos treinta y dos se van a gastar 12.000. La multiplicación de los panes y los peces, o ustedes lo que han cerrado han sido unos boquetes que había por ahí en el campo, porque, si no, no se explica; porque, si no, no se explica; porque cuesta mucho más -como usted bien sabe-, cuesta más la parte segunda, cerrar setecientos treinta y dos, 12.000 millones, que no cerrar seiscientos con 1.000 millones.

Dos datos, por no extenderme más, de dos provincias: Zamora y León. Zamora, tiene usted un CTR nuevo, sin estrenar; bueno -miento-, estrenado por las harinas cárnicas que se depositaron allí hace unos meses, con un compromiso de retirar inmediatamente, que el Consejero de Agricultura, precisamente este fin de semana pasado, decía que de momento no se retiran; que cuando se dijo que se iban a retirar, ahora ya no se retiran, de momento, hasta que no se construyan las plantas de tratamiento que tiene diseñadas la Junta para la destrucción de los mate-

riales especificados de riesgo. Y, por lo tanto, van para rato.

Esas harinas están en el vaso de rechazo, señora Consejera. Le preguntaba a un miembro de la Comisión, Alcalde de Lubián, de Zamora: "¿Dónde vertéis vosotros?". Y dice: "En el campo, en el campo", como hace toda la provincia de Zamora. Un centro de tratamiento nuevo, sin estrenar; solamente estrenado para las harinas cárnicas. (No haga así, Señoría, no... es que no se está echando la basura todavía en el CTR, está sin estrenar. Están pegándose todavía para ver a quién se lo adjudican, la gestión. O sea que no... no haga así.)

Y, por lo tanto, ¿cuándo se va a estrenar, señora Consejera? ¿Qué se va a hacer con las harinas? ¿Se van a retirar? Ya sé, usted me va a decir que están en la parte alta y que luego los rechazos se meten por la parte baja. Al final, las van a enterrar ustedes ahí.

Del de León, yo creo que ha dicho... el representante de la UPL ha expuesto la situación, más o menos.

Pero yo le voy a decir una cosa, señora Consejera. Le voy a recordar sólo el Artículo 5.4 de la Ley 10/98, de Residuos, que dice que los planes autonómicos de residuos, que tendrán que conformar el Plan Nacional -y que ustedes todavía no han hecho-, contendrán, además de otras determinaciones -el Artículo 5.4-, los lugares e instalaciones apropiados para la eliminación de los residuos. Y ustedes, ni en León ni en ninguna otra provincia, nunca se han querido mojar. Han dejado solos, huérfanos, a los Ayuntamientos; han dejado solos y huérfanos a las provincias. No han querido... no han querido implicarse; con todos los medios técnicos que tiene la Junta, con todas las competencias desde el punto de vista medioambiental, ustedes no han querido implicarse en la elección del lugar más idóneo, desde todos los puntos de vista, empezando por el medioambiental y terminando por el de optimizar los costes en función de la distancia y de los pesos que tiene la población en una provincia. Eso lo podían haber hecho ustedes, y podían haber solventado el problema de León hace muchísimo tiempo, si no hubiesen dejado que las cosas hubiesen ido por donde han ido.

En cuanto a la Estrategia de Residuos, señora Consejera, es un documento vacío; es un documento lleno de generalidades; es un documento que se limita a reproducir los objetivos generales establecidos por la normativa europea y nacional; y que los datos que se dan no siempre son los... los más rigurosos y los que se corresponden con la realidad. Es otro documento más, como fue el documento de mayo del noventa, que era un Plan Director Regional que pretendía ordenar la gestión y la... y el tratamiento de los residuos, con lo que entonces se establecía. Y no cumplieron ustedes nada. Objetivo: cuatro plantas de reutilización de fracciones orgánicas e inorgánicas -no han construido ni una-; diecinueve vertederos de alta densidad -ni uno-; veintitrés vertederos de

baja y media densidad –ni uno–; seis hornos incineradores –ni uno, afortunadamente–; inversiones, 6.360 millones –nada–. La gente ha campado por sus respetos y ha tirado la basura donde ha podido y nada más.

En marzo del noventa y ocho, ustedes... ustedes, en marzo del noventa y ocho, modifican el Plan Director anterior por el cambio de normativa. Y, curiosamente, emiten el Decreto antes de aprobarse la Ley 10/98, un mes antes. Y eso ha sido, y eso ha sido.

¿Cuál es la Estrategia que ustedes nos dicen? Del año... dice el titular: del año dos mil al dos mil diez. Mire usted, señora Consejera, se ha cansado usted de decir del dos mil uno al dos mil seis, que es donde se establecen todos los objetivos. Todos los objetivos que están en este plan, teóricos, están todos entre el dos mil seis, y dos para el dos mil siete: neumáticos fuera de uso y vehículos fuera de uso. El resto, todos los objetivos, incluso los económicos, están para el dos mil seis. ¿Por qué le llama usted dos mil diez? Pero si hasta el título no se responde con la realidad; hasta los Fondos de Cohesión, claro, no podía ser de otra manera. Y dos mil diez, no sé para qué.

Y luego la participación. Mire usted, estoy de acuerdo en la participación; pero le falta a usted una participación importante, y es que a esta Cámara sólo nos da la posibilidad de, el día de hoy, de poder hablar de este documento, y claro... Solamente hoy. No ha mencionado usted ni un solo momento a los representantes políticos legítimos de toda la población, que, además, debería usted estar obligada a darle participación y llegar a un consenso, pero no con este documento, que –a nuestro juicio– es irrecuperable, sino que tenía que haber sido el marco legal donde se moviera toda la gestión y todo el ordenamiento jurídico de los residuos, que sería bajo el amparo de una ley, que hubiese sido lo adecuado, que se hubiese hecho en este Parlamento, que hubiese tenido usted todo nuestro apoyo y que de ahí se hubiesen derivado, hace ya muchos meses, hace ya algunos años, los planes sectoriales correspondientes.

Dicen ustedes que... dice el documento que después de la Estrategia del Plan de Residuos se elaborarán los planes regionales que concreten las necesidades y actuaciones para aquellos tipos de residuos que, por sus circunstancias particulares, lo requieran. Serán todos. Tendrá usted que elaborar planes sectoriales de todos los residuos que he mencionado antes y algunos que no he mencionado, como los peligrosos, que también dice ya para el dos mil dos. ¿Dónde está el del dos mil–dos mil tres? Se refirió usted antes. Que han incluido las alegaciones en ese documento, que ustedes nos dieron a los Grupos en el año noventa y nueve, y que se ha muerto de risa, y que no han vuelto a hablar de él, ni lo han presentado en esta Cámara, para nada. Dice usted que lo han sometido a información pública y que han recogido las alegaciones; el CES, que les hizo una crítica fuerte; los ecologistas, que le hicieron una crítica muy fuerte, y

que lo descalificaban. Pero por lo menos era un documento, un documento concreto, que tenía muchos errores. Pero no es lo de hoy, que lo de hoy es tremendo, todo teoría.

Y por este documento han pagado ustedes 24.000.000 de pesetas. Un documento... 23.935.208 pesetas. Elaborado por la Administración, por la empresa TRAGSA, que es como trabaja; y un documento que podía servir para cualquier tierra o para cualquier lugar.

Se hubiese necesitado un plan... un plan que contuviera... que contenga todas las necesidades calculadas de una forma rigurosa. Usted dice que se han calculado. Yo estoy de acuerdo en que no es así. No se han calculado de una forma rigurosa esas necesidades. Compare usted lo que ustedes decían hace dos años con el Plan de Residuos Peligrosos, que es un documento que, en teoría, podía haber estado bien elaborado, con las cifras que aquí vienen y lo que dicen ustedes ahora. Vamos, no se parecen en nada. ¿Por qué les voy a creer ahora, si cuando emitieron éste decían que este documento era muy bueno? Pierden ustedes la credibilidad porque en una misma Legislatura, una misma Consejería emite datos diferentes totalmente unos de otros. ¿Cuál es el verdadero? Es imposible saberlo.

Entonces, ¿para qué sirve este documento? ¿Qué utilidad tiene este documento? Ninguna. Si están ustedes elaborando ya los planes sectoriales –que lo ha dicho usted–, que van a salir antes que el documento marco, y que tenían que haber ustedes incorporado al año, aproximadamente, de la Ley 10/98, que mandaba que los planes nacionales se compondrían de los planes sectoriales de las Comunidades Autónomas. Y ustedes no han elaborado todavía ninguno; y cuando se ha elaborado el Plan Nacional de Residuos Urbanos, ustedes les han dado unas cifras, les han dado unas infraestructuras y es lo que aparece ahí, y un... y un número de toneladas, 1,2 kilos por habitante y año, que es lo que se parece a todos, y éstos son los datos que, ustedes, rigurosamente, han elaborado. Y nos tenemos que conformar con eso.

Pero también le podía preguntar que qué han hecho ustedes con los fondos económicos que se han facilitado desde el año noventa y cinco al año noventa y nueve por los fondos europeos para la elaboración del Plan de Residuos Peligrosos. ¿Qué fue esto? ¿Lo han destinado aquí, 200.000.000 para esto? Es que así es lo que está establecido, y otros 200 y pico que hay hasta el dos mil uno. ¿Qué han hecho ustedes con ese dinero? Ya sé que a lo mejor no lo han gastado, lo cual sería gravísimo; y si lo han gastado en esto, la verdad que ha sido y ha valido para muy poco.

Esto, señora Consejera ni es un plan, ni es una ley, es un documento vacío. Lo más grave es que se han perdido dos años de Legislatura. Se han perdido dos años



más sin resolver los problemas más importantes, sin haber hecho una planificación real de cuál eran nuestras necesidades y cuáles son las soluciones, haber puesto en marcha un plan que fuera... que tuviera contenido y que pudiera dar satisfacción a todos los problemas de esta Comunidad Autónoma, que está, desgraciadamente, llena de vertederos incontrolados –emplazamientos, dice usted, yo le digo vertederos incontrolados– en multitud de pueblos, innumerables, señora Consejera: hay ocho mil localidades en esta Comunidad Autónoma y hay miles de vertederos incontrolados. Diga usted lo que quiera, porque ésa es la realidad desgraciada que tenemos. Ojalá que esto se pueda reducir lo antes posible con soluciones aunque sean coyunturales y aunque sean sobre la marcha, con el fin de que la contaminación sea lo menos posible en el inmediato futuro.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Quiero, en primer lugar, y antes de comenzar mi intervención, agradecer en nombre del Grupo Parlamentario al que represento la comparecencia de la señora Consejera ante esta Comisión de Medio Ambiente, así como agradecer la claridad y su concisión sobre los temas que aquí se han tratado.

Cuando realizaba su intervención, señora Consejera, a esta Procuradora le parecía en un momento determinado que el tiempo se había detenido y que los demás Grupos que están... no sé, con tanta interrogación sobre los temas que usted trataba, sin embargo, a mí me parecía que esto podíamos decir, parafraseando a Fray Luis de León "decíamos ayer". Nada más comenzar, señora Consejera, su mandato, desde luego, pidió usted su intervención a petición propia, desarrolló su programa y, en ellos, de una forma muy clara, de una forma muy extensa, ya dijo usted cuál era el programa que tenía su Consejería en los temas de residuos.

Para nuestro Grupo, señora Consejera, está muy claro, ya que usted compareció, como ha dicho hoy, en el Pleno de abril del mes pasado disertando sobre lo mismo; también, como acabo de decir, en el momento en que presentó su programa; y, desde luego, quedó muy claro y presentó usted ya todos los temas, porque los he debatido yo mismamente en este Pleno de lo que contenía ese plan de la Estrategia de Residuos que dicen que no ha sido conocida aquí en las Cortes.

Usted tiene, señora Consejera, digan lo que digan los Grupos, un programa valiente, un programa ambicioso en sus fines y que, sin duda alguna, se diga lo que se diga en esta Cámara, contará con el apoyo mayoritario de esta Comunidad porque se conseguirá de aquí al dos mil seis, y en el horizonte del mil diez, porque ya para eso se ha comenzado, una efectiva ordenación y ubicación de los

mismos, así como su minimización. Y aplicando, como usted ha dicho claramente, el principio de autoridad y responsabilidad, consiguiendo, apostando, por la creación de una nueva cultura social para que identifiquemos residuo con materia prima.

En el documento le hemos observado, como ya le he dicho, objetivos ambiciosos: reducción en la generación de residuos urbanos de aquí al dos mil seis, trescientas cincuenta mil toneladas; reducción de los residuos peligrosos, aunque aquí se diga que todavía no se han reducido, pero, desde luego, no hemos llegado, que yo sepa, al dos mil seis; y la creación y puesta en funcionamiento de infraestructuras de tratamiento de residuos urbanos de carácter provincial –que aquí sí que se ha reconocido que es lo que se está haciendo–, con la separación de los mismos, para mejorar las tasas de reciclaje; acompañado de... también de un programa de educación ambiental que será necesario para todos los ciudadanos.

Señora Consejera, aquí se dice que no se ha presentado el Plan, que como no se presenta el Plan no se puede comenzar a hacer nada; sin embargo, cuando se empieza a hacer algo para tenerlo adelantado en el Plan también se critica, porque dice que el Plan de Residuos Urbanos, por qué se hace antes de comenzar lo de la Estrategia y tener hecho todo así como el Plan de Residuos Industriales Peligrosos y no Peligrosos que va a tener usted, como ha dicho, ya preparado para este año, en septiembre.

También pide usted, en su comparecencia aquí, el consenso de todos los Grupos para poder realizar una gestión óptima de estos residuos; y le reitero que nuestro Grupo ha pedido reiteradas veces la creación de una ponencia de residuos para la gestión de los mismos. Creo que han sido siete veces la que nuestro Grupo lo ha pedido y, desde luego, yo no he obtenido ninguna respuesta de los otros Grupos de la Oposición para, efectivamente, ofrecer ese consenso y solucionar el problema de los residuos, que parece ser que tan grave son en esta Comunidad.

En relación con el problema de León, el Gobierno Regional ha asumido la máxima responsabilidad y el máximo ejercicio de la competencia que desde la Junta de Castilla y León era posible, como fue tramitar la declaración de interés regional; ya se le ha reconocido a usted, nuestro Grupo también, desde luego, se lo reconoce. Porque ya, gracias a ello, se podrán superar las dificultades que existían en el ámbito local, y el rechazo de esta instalación.

Efectivamente, ninguno, nadie, ningún ciudadano, quiere tener cerca de nosotros un vertedero, todos queremos que lo tengan en los vecinos; pero lo cierto es que, si queremos que nuestras ciudades no se conviertan en lo que aquí están diciendo que se convierten –que yo, realmente, algunos problemas veo, pero no de la forma

en que se está realizando aquí-, pues creo que tenemos que tener unos vertederos situados, unos vertederos controlados, que es lo que se ha estado haciendo desde el año mil novecientos noventa. Porque aquí parece que es que no se ha hecho nada; pero, desde luego, hubo un momento en que se dedicaba y se pedía que se hicieran CTR, que antes eran... ahora se piden CTR, pero antes lo que se pedía eran vertederos controlados. Yo creo que sí que vamos avanzando. Y, desde luego, de esos vertederos controlados que se hacían, la Junta de Castilla y León era la que ponía el dinero para la realización de los mismos, señora Consejera.

En cuanto a... todo esto lo ha hecho usted basado en los informes y las medidas técnicas que estaban avalados por la normativa que tenemos en vigor en este momento, tanto de impermeabilización, seguridad del suelo, etcétera, en lo referente a León, como de proximidad de transporte y economía que están rigiendo en materia de residuos urbanos.

Es la primera vez que se ha llevado a cabo la adopción de este instrumento de ordenación del territorio de estas características. Y a nosotros nos parece que en materia de residuos, lo que se está haciendo ahora, en esta Comunidad, está marcando un hito. Tiene usted el apoyo de nuestro Grupo, señora Consejera. Yo, desde luego, considero que las cosas no están terminadas, que el horizonte que tenemos es hasta el dos mil seis; pero hay que poner las mimbres necesarias para poder realizar luego los cestos. Y lo que no se puede es un no, no consensuar, o no colaborar, y utilizar sólo la demagogia; porque yo aconsejo a todos los demás Grupos, lo mismo que utilizo para nosotros, que la demagogia es una cosa que puede dar unos resultados muy brillantes a muy corto plazo, pero que, desde luego, aguanta muy pocos envites cuando se la enfrenta con la realidad de lo que hay en nuestra Comunidad.

Por todo ello, nuestro apoyo, señora Consejera, se lo reitero otra vez. Y, de nuevo, muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Muchas gracias. Bien, Señoría, en primer lugar, ponerle de manifiesto que lo que yo he expuesto aquí es una... es la planificación, es la... el desarrollo, el desglose de lo que supone una realidad que se está llevando... que se está llevando a la práctica en todo el territorio, en toda la Región que la componen las nueve provincias de Castilla y León; y que, en todo caso, es el marco general de actuación, y que en cada caso concreto, da respuesta a la especificidad de la problemática que cada una de las provincias presenta. Y que no es igual para todas ellas, que no, desde una, desde un planteamiento, una defini-

ción, un diseño de una realidad, de un diagnóstico de la situación y de un diagnóstico de necesidades, se plantea una cobertura de las mismas ajustada al territorio de cada una de las nueve provincias y ajustada a la necesidad que tiene cada una de las provincias en el planteamiento general. Creo que es algo que es obvio, que a partir de un planteamiento, de un diseño de la protección del medio ambiente desde los principios más ambiciosos en este momento, plantea, de manera concreta, una respuesta a cada una de nuestras nueve provincias (incluida la provincia, por supuesto, de León).

En cuanto a la presencia institucional de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Medio Ambiente en León, cuando he relatado lo acontecido en la provincia de León, he puesto de manifiesto la existencia de un convenio firmado en mayo de mil novecientos noventa y seis por el que la Consejería de Medio Ambiente compartió responsabilidad en el ámbito de la distribución de competencias que en esta materia se ostentan entre la Administración Regional, la Administración Local y la Administración del Estado.

Señoría, habla de descentralización de competencias: no hay descentralización de competencias; hay una distribución de competencias en origen, que arranca de la distribución establecida por el marco constitucional. Distribución de competencias en base a la autonomía local, a una Ley de ámbito nacional -como es la Ley de Bases de Régimen Local del año ochenta y cinco-, una Ley de Residuos de ámbito nacional -como es la Ley de mil novecientos noventa y ocho-, dictada por la Administración del Estado, dictada por el Gobierno, dictada en el ámbito, en el seno de las Cortes Generales en desarrollo de la competencia exclusiva que en materia de legislación básica tiene la Administración Central, y unas competencias... competencia de gestión, competencia de ejecución, que tiene asumidas la Comunidad Autónoma de Castilla y León en desarrollo de lo previsto en el artículo 148 de la Constitución Española y del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Por lo tanto, no hay descentralización de competencias en... desde el punto de vista de la técnica de distribución de competencias y que hubiera estado basada en una competencia desde... descentralizada desde la Administración Regional... desde la Comunidad Autónoma, desde el ámbito regional al ámbito local, hay un diseño de distribución de competencias consensuado en la Constitución Española (que, como bien sabe, Señoría, fue aprobada por unanimidad de todas las fuerzas políticas que estuvieron presentes en la elaboración de la Carta Magna del Estado español).

Y, por lo tanto, no es una distribución de competencias que se haya diseñado desde el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sino que impera en todo el territorio nacional. Esto es muy importante, puesto que no es la Comunidad Autónoma quien ha

decidido que la competencia de gestión de residuos se radique en las Entidades Locales en el ámbito de una distribución, de una descentralización o desconcentración de competencias que se hubiera llevado a cabo en el seno de la Comunidad Autónoma, sino que rige en todo el territorio. Las entidades locales, en todo el territorio español, tienen la competencia en materia de gestión de residuos. Y se recoge en la Ley de Residuos y en la Ley de Bases de Régimen Local.

Por lo tanto, no hemos decidido, porque nos gustara más en Castilla y León o nos gustara menos, ostentar la gestión de residuos... que lo ostenten las Entidades Locales; sino porque radica en una decisión mucho más profunda, que es la distribución de competencias entre las distintas Administraciones Públicas en el Estado de Administraciones Públicas y de las Autonomías que existe en España, y en el que hay, creo, un pensamiento y una definición en esta distribución de competencias que obedece a la cercanía al ciudadano, para llevar a cabo... para desenvolver aquellas competencias que necesitan, pues, de una respuesta, desde un ámbito más cercano, más fluido, como puede ser, en este caso, la gestión de residuos urbanos, en el caso para que las ostenten las Entidades Locales.

El Consorcio Provincial, Señoría, aglutinaba –como bien ha dicho– a todas las fuerzas políticas; y el Consorcio Provincial de León acordó por unanimidad de la Junta de Gobierno del Consorcio, en fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho, la ubicación del Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de León. Unanimidad en el seno del ejercicio de las competencias que correspondían a una Entidad Local constituida con carácter supramunicipal, con personalidad jurídica propia, como era el Consorcio Provincial; y, por lo tanto, con autonomía sobrada y suficiente para desarrollar sus competencias. Y, además, insisto, decidido por unanimidad. Si en aquel momento nadie se cuestionó... ninguno de los Grupos Políticos que –como Su Señoría bien ha dicho– estaban presentes en el Consorcio Provincial, ninguno de ellos se cuestionó la oportunidad, la decisión, la conveniencia de aquella ubicación, no hay razón, no hay justificación para que otra entidad, otra Administración –como es la Administración Regional–, dentro del más escrupuloso respeto a la autonomía local, se lo planteara.

En este... en el ámbito... en la decisión de lo que ha ocurrido en León, de los acontecimientos que se han sucedido en León para gestionar adecuadamente los residuos urbanos, la Junta de Castilla y León ha ejercido el máximo gesto, el máximo ejercicio de responsabilidad política para decidir la declaración de interés regional del proyecto de centro de tratamiento en León; en el ámbito del más escrupuloso respeto a la distribución de competencias que existe en esta Comunidad Autónoma, donde las Entidades Locales tienen autonomía en el ejercicio de sus competencias, y la Junta de Castilla y León ha ejercido

su responsabilidad para resolver un problema de ámbito regional, en el que las Entidades Locales se oponían a encontrar una solución desde ese marco de competencias. Y ha ejercido su máxima responsabilidad, respondiendo a una solicitud formulada por el Consorcio Provincial en el mes de abril, en el mes... fue presentada –como he dicho– en el mes de abril, y fue tramitada mediante un Orden de inicio del mes de mayo y resuelta definitivamente mediante un Decreto de quince de febrero, acordado por el Consejo de Gobierno de Castilla y León. Y esto es ejemplo de la máxima responsabilidad, de la máxima implicación que ha asumido la Junta de Castilla y León para la provincia de León.

No ha asumido en ninguna de las otras provincias, porque allí, en cada una de las provincias, dentro del ámbito de autonomía local, ha habido una definición y una disponibilidad, con la problemática inherente a la instalación y a la decisión de cualquiera de estas infraestructuras que siempre lleva aparejada una oposición... siempre lleva aparejada la oposición social, pero no ha sido preciso adoptar la puesta en marcha o la decisión de aplicar este instrumento de ordenación del territorio que por primera vez ha aplicado la Junta de Castilla y León para el Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de León. No se ha utilizado por ningún Departamento de la Junta de Castilla y León para ningún otro supuesto que haya precisado de esta declaración de interés regional. Por primera vez desde la Consejería de Medio Ambiente se puso en marcha este proceso, para resolver, desde el ejercicio de responsabilidad que correspondía al Gobierno Regional, una problemática que superaba a las posibilidades de superación que en ese momento se tenía desde el ámbito de las Entidades Locales que tenían atribuida la competencia.

Y también de manera excepcional, y también como un ejercicio de responsabilidad adicional, un programa especial de inspección y control para asumir la situación transitoria hasta que esto estuviera definitivamente resuelto. Dentro del principio de responsabilidad compartida, la Consejería de Medio Ambiente puso en marcha este programa de inspección adicional a los servicios ordinarios de control que tiene la Delegación Territorial de León, y que ha llevado a cabo la inspección y el control de los vertidos que se han... de los vertidos, de los depósitos provisionales y el almacenamiento provisional que se ha ido sucediendo en los distintos puntos mientras que... desde que León se quedó sin un vertedero donde llevar, para León y para su alfoz, las basuras a diario, cada día.

En este momento la expropiación está terminada y la Diputación Provincial, el Consorcio Provincial está llevando a cabo algunas de las condiciones impuestas por el propio Decreto de Declaración de Interés Regional, y

que, concretamente, se refieren a tener en cuenta las conducciones de aguas pluviales y lixiviados, que deberán dimensionarse en función de un exhaustivo cálculo de los caudales de aporte de ambas procedencias, que ahora mismo se está realizando y está prácticamente finalizado, y un cálculo sobre la estabilidad del dique de contención, para lo cual se están haciendo catas en el terreno, y de los taludes del depósito de rechazos, de forma que se garantice un amplio margen de seguridad para dicha estabilidad. Son condiciones impuestas en el Decreto por el que se declaró de Interés Regional, y que se están cumpliendo en este momento, y la expropiación está terminada. Es una realidad que las obras del Centro de Tratamiento en León van a empezar; una realidad que en buena medida se debe a que este Decreto de Interés Regional ha sido minuciosamente estudiado, rigurosamente completado, dando justificación y explicación a cada una de las alegaciones presentadas, para evitar su paralización en vía judicial. Y a los hechos me remito: miércoles, veintiuno de febrero de dos mil uno, BOCyL de veintiuno de febrero de dos mil uno. Un recurso judicial ya hubiera dado lugar a un acuerdo de suspensión de este Decreto si de cualquier defecto hubiera adolecido.

Por lo tanto, es prueba fehaciente el hecho de que ese auto de suspensión no se haya producido, porque recurso judicial sí que ha sido formulado desde la Asociación que ha planteado su oposición a la tramitación de este Decreto. Es un Decreto que se podía haber... se podía haber terminado, pues, no sé si más rápidamente, porque se ha utilizado el mínimo tiempo posible, pero con el mayor grado de seguridad en el contenido. Y de ahí el éxito de este Decreto por el rigor y por la seriedad con que ha sido elaborado.

Señoría, le puedo decir que yo he participado personalmente en la redacción y en la concreción de cada uno de los apartados de este Decreto para estar segura de que este Decreto se ajustaba a la necesidad y a la corrección de una buena construcción para un centro de tratamiento de residuos en León; de acuerdo con toda la normativa medioambiental, aplicando toda la normativa medioambiental y las exigencias que aseguren la protección del medio ambiente para construir estas instalaciones.

Señoría, insiste en que el Consorcio Provincial no exige a la empresa adjudicataria de las obras y de condicionantes, como pueden ser la gestión de los residuos durante el tiempo en que se termine... en que se realicen las obras, que el Consorcio Provincial no exige a esta empresa el cumplimiento de las cláusulas y de las condiciones del contrato, pues eso corresponde a la otra parte del contrato, que es el Consorcio Provincial. La Junta de Castilla y León no es parte en esa contratación. Un contrato, ya sea en el ámbito privado, ya sea en el ámbito administrativo, es un contrato que obliga a las dos partes firmantes de ese contrato, y del cual se derivan derechos

y obligaciones que se recogen en la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, y que sólo afectan a las partes contratantes. La Junta de Castilla y León no es parte para exigir a la empresa adjudicataria de este contrato el cumplimiento de las condiciones y de las cláusulas del contrato; le corresponde al Consorcio Provincial, y es quien, como parte contratante, tiene todo el derecho y todas las prerrogativas de un contrato administrativo, que van desde la exigencia del cumplimiento, hasta la rescisión, hasta la indemnización, hasta cualquiera de las prerrogativas que como Administración, además, tiene de la ley... desde la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

Y, en este sentido, además, la Junta de Castilla y León participa también extra... de manera extraordinaria y de manera excepcional a como se ha producido en cualquiera de las otras provincias, la contratación de las obras en el caso de León. La Junta de Castilla y León no es contratante, como en el caso... como en el resto de las provincias de Castilla y León, de las actuaciones. En todas las... en todos los sistemas de gestión que están ahora mismo en marcha la parte contratante es la Junta de Castilla y León menos en la provincia de León. Y a pesar de no haber participado en la definición de esa contratación, va a participar en la misma... con la misma intensidad que en otras provincias en la financiación de las obras del centro de... del sistema de gestión de León. Y para eso se ha llevado a cabo una definición del coste de las obras y una petición en el mes de mayo... a finales, perdón, a finales del mes de mayo del año pasado, y hemos recibido una contestación del Fondo de Cohesión, pues, positiva a esta solicitud de financiación que... en la que es parte la Junta de Castilla y León, y en la que la Junta de Castilla y León quiere que los leoneses tengan la misma... la misma carga en la tasa de basura futura que tienen que abonar que el resto de los castellanos y leoneses. Y para eso participa en esta financiación; que, de no haberlo hecho, hubiera dado lugar a tasas de basura adicionales y distintas a las que se van a producir en el resto de la Comunidad Autónoma, si no hubiera tenido entrada el Fondo de Cohesión, y que va a tener entrada porque la Junta de Castilla y León ha presentado este proyecto con el resto de los proyectos, a pesar de haber encontrado estas obras contratadas.

Las obras son una realidad y las obras tienen fases de realización; fases de realización que permitirán dar una respuesta a los residuos en un momento anterior a la finalización definitiva; finalización definitiva que estará en el año dos mil tres, porque el tiempo de realización de lo que... de lo que es el depósito de rechazos del centro de tratamiento no superará los doce meses, y en buena parte... en una parte inicial, en la primera fase, podrá albergar ya el depósito de residuos, que después podrán recibir el tratamiento dentro del total de las instalaciones.

Por lo tanto, dos mil tres -y no más allá- para una solución en León, porque ésa es ahora mismo el calendario en el desarrollo de los trabajos que se están realizando.

Señoría, creo que el esfuerzo "por resumir" que la Junta de Castilla y León ha hecho en la provincia de León, contemplando el ámbito competencial que corresponde a las Entidades Locales, y que no supone darles ni más ni menos, ni... ni rebotar el problema a las Entidades Locales de León, porque la Junta de Castilla y León, porque el Gobierno Regional haya decidido que el problema debe radicar allí, sino todo lo contrario: dentro del respeto a la competencia, porque no se puede avasallar en el ejercicio de las competencias locales. Es necesario respetar al máximo el desarrollo de esas competencias y compaginar, compatibilizar el ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración Regional para hacer posible la coexistencia del ámbito competencial de ambas entidades, que es "creo" el máximo... la máxima expresión de democracia que... de la que hace eco la distribución de competencias entre Administraciones en el ámbito regional.

Y esto es lo que desde el Gobierno Regional se ha hecho. Y se ha utilizado el mecanismo que queda dentro de la excepción "como es la Declaración de Interés Regional", cuando dentro del ámbito local esa competencia se ha convertido en imposible, cuando el desarrollo de una obligación se ha convertido en imposible; y se pone de manifiesto con la Declaración de Interés Regional, con un programa de inspección y control adicional al control ordinario que se realiza en cualquier provincia, y que está permitiendo, dentro de la problemática existente, mantener una situación provisional, al menos, de control y vigilancia, partiendo del hecho de que los residuos urbanos se generan todos los días y de que es necesario tener cada día una respuesta para residuos que no se pueden evitar y que no tienen posibilidad de fulminarse ni de volatilizarse.

Señoría, en cuanto... Señoría, Portavoz del Grupo Socialista, en relación con mi explicación teórica acerca de la política de residuos y de la Estrategia Regional de Residuos, creo que no... en absoluto mi explicación ha sido teórica. Mi explicación responde a una voluntad política, a una decisión política de proteger el medio ambiente, puesto que esta teoría "por Su Señoría denominada teoría" trae aparejadas inversiones económicas que se cifran en 86.000 millones de pesetas. Una teoría... una teoría viene casi siempre sola, viene independiente, con principios filosóficos y teóricos; pero en este caso esta teoría denota una voluntad política, en el momento en que determina la necesaria aplicación de fondos económicos que van priorizados y dirigidos a la protección del medio ambiente y no van a cualquier... y no van a cualquier otra actuación. Por lo tanto, demuestran... se demuestra una realidad, que es la contante y sonante de las pesetas en los presupuestos de la Junta de Castilla y León. Creo que es la mejor expresión de la voluntad política de este Gobierno Regional para proteger el medio ambiente.

Su Señoría indicaba que me he referido a los residuos urbanos, que nos precipitamos con una redacción del Plan

Regional de Residuos Urbanos y una del Plan de Residuos Industriales. Lo que vamos a hacer es trabajar paralelamente. Tenemos el documento de principios, que tiene un grado de definición y de profundidad que va más allá de la teoría, puesto que recoge hitos de cumplimiento de exigencias que se plantean en la propia Estrategia, recoge aplicación de medios económicos, define, cuantifica estructuras, infraestructuras para dar respuesta a cada uno de los tipos de residuos. Y por supuesto que, paralelamente, definimos un Plan de Residuos Urbanos y un Plan de Residuos Industriales, porque, paralelamente, podemos profundizar en el grado de alcance que queremos para ambos planes, y que, precisamente, teniendo en cuenta el calendario seguido para las dos planificaciones, nos permite hacerlo en el mismo nivel de trabajo que el de la redacción última de la Estrategia de Residuos.

En relación con los distintos tipos de residuos, yo no he querido alargar mi comparecencia y entrar en el detalle de cada uno de estos tipos de residuos, porque lo más importante era definir los objetivos que rigen la gestión de todos los residuos y que vienen determinados por la reducción, el reciclaje, la reutilización y la valorización; cuantificando cada uno de los tipos de residuos "que también lo he... lo he citado"; y, a partir de ahí, fijando infraestructuras adecuadas para cada uno de ellos, pero bajo los principios más ambiciosos del reciclaje, la reutilización y la valorización.

En relación con la recogida selectiva, Señoría, claro que hemos apoyado a los Ayuntamientos, hasta el punto de que los... de los cuarenta y cinco puntos limpios construidos, cuarenta y dos, cuarenta y dos los ha construido la Junta de Castilla y León. Y se han invertido 1.700 millones de pesetas desde el año mil novecientos noventa y siete a mil novecientos noventa y nueve en estas infraestructuras, con el apoyo de los Fondos de Cohesión y con el 20% restante aportado por la Junta de Castilla y León "esto es apoyo a las Entidades Locales", que nos ha permitido cumplir una obligación imputada a los Ayuntamientos en la Ley de Residuos. La Ley de Residuos dice que los Ayuntamientos deberán de tener antes del uno de enero del dos mil uno infraestructuras de recogida selectiva; los Ayuntamientos. La Junta de Castilla y León lo que ha hecho ha sido ayudar a los Ayuntamientos a cumplir esta obligación, dentro de la responsabilidad compartida que en esta materia tiene y dentro del acceso... y también de una voluntad política de definición de unas infraestructuras, presentando proyectos para construir estos puntos limpios en Castilla y León. Podía haber pedido cualquier otra cosa la Junta de Castilla y León; la Junta de Castilla y León, en vez de puntos limpios, pues podía haber pedido cualquier otra... la realización de cualquier otra actuación. Esto demuestra voluntad política de defender y de proteger el medio ambiente, en el momento en que se expresa la voluntad de destinar nuestros fondos económicos a una determinada actuación. Ésa es la voluntad política de proteger el medio ambiente, de proteger las carreteras o de proteger cualquier otro sector del ámbito de actuación de la Administración.

Y, además, en este momento estamos ayudando, estamos colaborando con aquellos Ayuntamientos que no han construido su punto limpio, porque algunos lo han hecho por sus propios medios, y hemos incluido un paquete de puntos limpios para todos aquellos Ayuntamientos de más de cinco mil habitantes que todavía no han cumplido con la exigencia legal. Y tenemos la conformidad del Fondo de Cohesión para llevar a cabo los puntos limpios que restan y cerrar el mapa de los más... de los Ayuntamientos de más de cinco mil habitantes.

Y, además, claro que sensibilización; pero sensibilización anudada a las inversiones. Es necesario llevar a cabo campañas de información y de sensibilización a los ciudadanos que vayan unidas a infraestructuras que garanticen luego la gestión de esa sensibilización.

De nada serviría que los ciudadanos conocieran una separación en origen, si después no hubiera una recogida selectiva y después no hubiera infraestructuras que hicieran real ese esfuerzo de recogida selectiva en cada uno de los domicilios. Por eso se va a desarrollar también un programa de sensibilización a los ciudadanos, que va unido a la inversión de casi 40.000 millones de pesetas en la gestión de residuos urbanos en todo el tramo que va desde el dos mil uno al dos mil seis; porque, en el caso de los residuos urbanos, los hitos están fijados entre el dos mil uno y el dos mil seis (no así para todos los tipos de residuos).

Señoría, sellado de vertederos. Todos los vertederos no los ha sellado la Junta de Castilla y León; hay vertederos que han sellado las Entidades Locales. Por eso... es decir... sí, Señoría, sí que hay vertederos, que ha sido asumido el sellado con financiación que han obtenido las Entidades Locales, desde POMAL. Hay vertederos... le pongo un ejemplo claro y duro, además, el vertedero de Salamanca: tiene financiación de POMAL y se está sellando... y se está sellando con dinero llegado directamente al Ayuntamiento de Salamanca. Y, como ése, hay más vertederos que han sido sellados por los propios Ayuntamientos y que suponen la reducción de vertederos que he citado y que se han llevado a cabo desde el año noventa y siete.

Y hay 12.000 millones de pesetas para llevar a cabo el resto del sellado de vertederos, con un inventario detallado y pormenorizado que nos permite adelantarnos en el tiempo y tener una planificación para presentar nuestras peticiones de financiación a los Fondos de Cohesión, que deben de apoyarse en una petición seria y en un adelantamiento de los trabajos, que es el que nos permite y el que hemos llevado a cabo desde este inventario de vertederos de toda la Región.

El Centro de Tratamiento de Zamora, Señoría, está adjudicada la gestión. El Consorcio Provincial de Zamora ha adjudicado la gestión del sistema de gestión de residuos

urbanos de Zamora, y en este momento está dentro de los trámites que deben de cumplirse de acuerdo con la Ley de Contratos para la firma del contrato y para la puesta en marcha del sistema de gestión completo en Zamora. Sí que está adjudicado, no está volando en ningún sitio ni se ha perdido. Está adjudicado y la gestión está próxima a empezar.

En relación con la definición y elección de emplazamiento, Señoría, yo le he relatado provincia a provincia la construcción y la planificación y el estado... el grado de avance en la planificación y en la definición de emplazamientos, dentro -insisto- del más absoluto respeto a la autonomía local.

Las Entidades Locales tienen derecho a decir dónde, exactamente dónde, en la parcela 18 del polígono 33, en el paraje de... de las... como se llame, en cualquiera, en cualquiera de los parajes que tienen en sus términos municipales, tienen derecho a definir, dentro de su ámbito territorial, dónde quieren que se instale una planta de transferencia.

Hay una definición de carácter global en cada provincia basada en razones de equidistancia; pero el punto concreto, la referencia exacta, corresponde a las Entidades Locales, porque no podemos avasallar el ámbito competencial de las Entidades Locales y arrasar desde el Gobierno Regional cualquier ámbito de... cualquier posibilidad de decisión dentro de la Entidad Local, sea el Ayuntamiento, el Consorcio Provincial o la Diputación Provincial.

Por eso he hecho un relato de aquellos que tienen una ubicación concreta y el relato de aquellos que tienen un Plan Provincial que está próximo a terminarse y que apunta ubicaciones concretas. He dado términos municipales; pero el polígono, la parcela y el paraje lo dirá cada Ayuntamiento, en base a sus propios criterios de disponibilidad de terrenos de carácter público, de carácter privado o de idoneidad, de acuerdo con la distribución de otras instalaciones dentro de su término municipal. Es necesario respetar la coexistencia de Administraciones Públicas en el territorio de Castilla y León.

En relación con... vuelvo a insistir, el carácter de principios generales de la Estrategia. La Estrategia, Señoría, le sugiero que la vea con detalle, cuantifica residuos que se producen, hace referencia a documentación. Y ese documento que Su Señoría tiene en la mano, que han recibido, porque se les ha enviado a cada una de Su Señoría, hace... da fe y es la síntesis de documentos que desarrollan cada uno de esos apartados en mayor medida. Es una recopilación final de documentos que están detrás de cada uno de los apartados que se recogen en la Estrategia, y que de una manera más detallada y desglosada hacen... hacen referencia a cada uno de esos apartados.

Señoría, hablo de dos mil uno-dos mil diez, porque hay diferentes objetivos de cumplimiento, si bien el máximo de objetivos de cumplimiento se fijan entre el dos mil uno y el dos mil seis, y la cuantificación se fija hasta el dos mil seis para hacer realista el plan financiero de esta Estrategia, hay objetivos que, acordes con la planificación nacional y con la planificación europea, se fijan al dos mil diez.

En la elaboración de este documento hemos dado parte a todos los implicados en... en la gestión futura de los residuos, incluidos los Grupos Políticos que... que están, que tienen representación parlamentaria.

Señoría, desde el ámbito de la aportación, el propio Grupo Popular ha propuesto la creación de una Ponencia específica y exclusiva para este tema, para... en materia de residuos.

La técnica, el instrumento legislativo utilizado obedece al instrumento que la propia Ley de Residuos recoge para llevar a cabo la posibilidad de planificación desde la Comunidad Autónoma. Y, además, por el simple hecho de que existe legislación en esta materia suficiente como para amparar y como garantizar el debate parlamentario que se ha producido en las Cortes Generales, con la aprobación de la Ley de Residuos a nivel nacional, y que es respuesta que recoge todas y cada una de las prescripciones que han tenido lugar en el ámbito europeo.

En relación con el Plan de Residuos Peligrosos, al que Su Señoría le ha prestado especial atención. El Plan de Residuos Peligrosos, el borrador que se presentó en mil novecientos noventa y nueve, claro que hemos hecho mucho con él, pues todo lo que hemos recibido, todas las alegaciones... he indicado a lo largo de mi exposición que todas las alegaciones, todas las aportaciones, las aportadas por el Consejo Económico y Social -que, como dice Su Señoría, fue objeto de profundas críticas al documento presentado por la Consejería de Medio Ambiente-, pues las hemos recogido todas. Fíjese si somos humildes, que hemos recogido todas y cada una de las aportaciones que a ese borrador se formularon; puede hacer Su Señoría, si quiere, un repaso del Informe del Consejo Económico y Social y comprobar que la Estrategia de Residuos recoge fielmente todas las aportaciones que hizo el Consejo Económico y Social al borrador presentado en mil novecientos noventa y nueve. Nos ha valido para avanzar en un grado de definición mucho más amplio que el que podíamos tener si no hubiéramos presentado ese Plan de mil novecientos noventa y nueve.

Creo que lo que hemos hecho ha sido demostrar nuestra grandeza de apertura y de transparencia a la hora de aceptar aportaciones. Le puedo poner un ejemplo: objetivo de reducción; estaba fijado, aproximadamente, en el 20% y lo hemos elevado al 45%, que era una de las críticas más unánimemente recogidas, tanto por el Consejo Económico y Social como por los grupos ecologistas.

Y que, además, respondía a una realidad: el Plan Nacional de Residuos hablaba del 45% y el borrador había sido poco ambicioso. Por eso, la Estrategia de Residuos sí que se ha ido a un objetivo de reducción más amplio y más ambicioso que el inicialmente recogido.

¿Qué hemos hecho con el dinero destinado al Plan Nacional de Residuos Peligrosos? Pues lo hemos invertido en actuaciones múltiples, que van desde una asistencia técnica que tenemos en cada una de las provincias y que nos ha permitido avanzar en la presentación de documentos de... de registro de pequeños productores de residuos peligrosos, de declaraciones de producción de residuos peligrosos, planes de minimización como el que estamos desarrollando en una comarca incipiente industrial (como es Venta de Baños, Magaz de Pisuerga), y que nos está permitiendo avanzar en la minimización, en la producción. Nos permite este... la aportación que nos llega desde el Plan Nacional de Residuos Peligrosos nos permite, entre otras cosas, establecer convenios de colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio, que nos está dando muy buenos resultados en cuanto a la sensibilización y a la formación de los empresarios. Hemos hecho inversiones importantes desde los 200... más de 200.000.000 de pesetas que nos vienen derivados desde el Plan Nacional.

En cuanto a que no hemos cumplido la exigencia de que nuestro Plan se incorporara al Plan Nacional, Señoría, el Plan Nacional se presentó en enero de dos mil y no recogía los planes nacionales de ninguna Comunidad Autónoma, porque ninguna Comunidad Autónoma tenía terminado su plan sectorial acorde con las estrategias de mil novecientos noventa y siete.

Éste es el único documento, el que ha elaborado la Junta de Castilla y León, que recoge por primera vez en uno solo todos los tipos de residuos que estaban recogidos en la planificación regional, bien aprobado o en borrador. Pero la Comunidad Autónoma de Castilla y León lo que ha querido, precisamente, es definir un marco de planificación en el que se recojan todos los objetivos de protección medioambiental -y esto no es filosofía-, y que se basa en alcanzar los objetivos de reducción, de reciclaje, de reutilización; Señoría, de reducción del vertido final al 33%, que ahora está en el 100%, y que es acorde con el Plan Nacional de Residuos Urbanos; reducir al 33% y conseguir el reciclado, la reutilización y la valorización del 67%. Creo que eso sí que es avanzar. Estamos vertiendo el 100% de los residuos urbanos que se producen, y estamos contemplando en nuestra Estrategia de Residuos alcanzar una reducción del vertido final al 33%.

Para esto hemos definido instalaciones que se están construyendo, que son una realidad. En Ávila se está construyendo el centro de tratamiento y las plantas de transferencia. En Burgos se va a contratar la construcción de las plantas de transferencia, y la planta de envases en

Miranda y la planta de compostaje en Aranda. En León se va a iniciar la construcción. En Salamanca se va a contratar la construcción. En Segovia se ha construido, en Zamora se ha terminado.

Señoría, esto es una realidad que tiene una dotación económica de 86.000 millones de pesetas. Y, en definitiva, lo que supone la Estrategia de Residuos es fijar un marco de planificación para el futuro, que va a permitir que cada día vayamos trabajando hacia un objetivo que son los que les acabo de destacar. Creo que es una apuesta de futuro, con una voluntad política que se refleja en datos económicos concretos y que de una manera realista responden a la dotación económica con la que cuenta la Junta de Castilla y León, desde los recursos autónomos de la propia Comunidad Autónoma, acompañados de los recursos económicos del propio Fondo de Cohesión, del que hemos recibido conformidad hace escasos quince días para el tramo dos mil uno-dos mil dos.

Señoría, creo que esto es una... con claridad, demuestra que lo que la Estrategia recoge no es un relato de principios generales ni de filosofía de Sócrates; es un relato de hechos concretos para una realidad concreta, con una dotación económica concreta, creo que es la apuesta de un gobierno por la protección del medio ambiente.

Señoría, Portavoz del Grupo Popular, agradezco sinceramente que en el... en su exposición haya comprobado que desde la Junta de Castilla y León, desde luego, hay una apuesta por el medio ambiente, que queda de manifiesto en el panorama nacional, que no es algo que se reduce a esta Comunidad Autónoma, y que viene demostrando con la propia creación en su día de la Consejería de Medio Ambiente y con el impulso decidido que esta Consejería ha tenido en los últimos seis años.

En mil novecientos noventa y cuatro, la Consejería de Medio Ambiente tenía una inversión aproximada de 28.000 millones de pesetas, que en este momento se cifra en 52.000 millones de pesetas, y que demuestra la apuesta -reitero- clara, y que... y que me alegro de comprobar que es compartida por el Grupo Popular, de que se ha hecho un firme compromiso por la protección del medio ambiente en Castilla y León, que creo que la mejor forma, la única forma de demostrar los compromisos políticos es con pesetas contantes y sonantes (y a partir de la entrada del euro, con euros contantes y sonantes). Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para un turno de réplica y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el señor Rodríguez de Francisco.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE FRANCISCO: Con la venia, señora Presidenta. Señora Consejera, gracias por su contestación de mente sincera y larga. De verdad,

gracias. Pero -empezando por el final- no se complazca usted con lo que le dice su Grupo, porque ha llegado a decir unas cosas increíbles, que se han sustituido los vertederos por CTR. Bueno, bien, es lógico. Esto forma parte del juego, del juego de los apoyos, y es normal. Pero yo creo en usted, no creo en su Grupo. Usted sí tiene una estrategia y además la defiende vehemente. Y yo creo en usted y creo que usted va a solucionar problemas que no se han solucionado antes. Se lo dije, y usted cogió de mi discurso sólo lo malo.

Si yo no voy a entrar tampoco a discutir con usted sobre la pirámide kelseniana la normativa, no; ni las competencias. Porque luego usted, de repente, se saca de la manga, para eludir el tema de las competencias, de las delegaciones de competencias, de la desconcentración de funciones -que usted lo mezcla, pero es igual, ¿para qué entrar en esa discusión?-. Habla usted de la responsabilidad compartida para invadir competencias municipales y locales a diestro y siniestro, para avasallar, porque luego usted presume de invertir miles y miles de millones en acudir a municipios de menos y de más de cinco mil habitantes, a invertir en puntos limpios y en desarrollar todo su programa intelectual y mental de desarrollo de una estrategia regional.

Por lo tanto, no sé... ese principio de responsabilidad compartida le sirve a usted para todo, y, desde luego, para eludir hasta la propia Constitución. Porque, por cierto, para que quede claro, y como aquí flotaba algo raro, soy constitucionalista, mi Grupo es constitucionalista; lo único que no comparte es el diseño autonómico e irracional, que a usted la obliga a tener que afrontar un problema en nueve provincias que es prácticamente inabordable, por mucha estrategia y por mucha ilusión que usted le eche. Si usted tuviera una Autonomía que no pugnara contra la propia racionalidad administrativa, que cuando habla de comarca como circunscripción ideal para prestar servicios, incluidos éstos, se monta una Comunidad de nueve provincias (mayor que algún país centroeuropeo, y mayor que todas las Comunidades de España, y mayor que Portugal), bueno, pues usted tiene que lidiar este toro con nueve provincias, y vaya el tajo que le queda a usted por resolver, por mucho que vaya resolviendo. Por lo tanto, que le quede claro que somos tan constitucionalistas como usted, señora Consejera, por lo menos. Es más, somos tan constitucionalistas que nos cuestionamos que se vulnera, al configurar esta Comunidad Autónoma, el Artículo 2 de la Constitución, que dice que tiene derecho a constituirse en Comunidad Autónoma todo territorio histórico, y mire usted si somos históricos. Pero bueno, dejémoslos de esos discursos que no viene a cuenta... a cuento.

El Consorcio Provincial, dice usted que aglutina a todos los Grupos Políticos. No es cierto. Aglutina a todas las mancomunidades, a todos los municipios de la provincia; pero excluye a aquellos gobernados por la UPL.



La voluntad política de UPL desde el inicio del Consorcio, desde su constitución, no está allí; pero tampoco está boicoteando. Está conscientemente en la búsqueda de una solución para la provincia, ya desde el año mil novecientos noventa y siete.

Dice usted también: "la Junta de Castilla y León ha hecho un máximo ejercicio de responsabilidad política". Pero ¿cuándo lo ha hecho, señora Consejera? Cuando usted asumió la responsabilidad de emitir... de declarar de interés regional el proyecto del CTR de León. Pero, hasta entonces, ¿me puede usted contar qué irresponsables gobernaron esta Comunidad, que situaron a León en los términos exactos y reales que yo le relaté antes y que no me ha podido combatir? ¿Cuándo afrontaron ustedes esa responsabilidad? Ahora se ha declarado el interés regional, ha pasado todos los ..... administrativos, queda... Por cierto, efectivamente, fue... se intentó impugnar, y no se... al final, no tuvo éxito. Pero nadie le garantiza a usted que, en sede judicial, determinadas acciones no puedan prosperar. Que ojalá no ocurra. Pero nadie le garantiza a usted que, aun siendo inatacable -como ha devenido su Decreto-, no haya en sede judicial la posibilidad de paralizar la construcción del CTR, por ejemplo, a través de un interdicto; nadie se lo garantiza a usted. Eso no está en su mano. Eso está en manos de parte... de partes litigantes, que ojalá no vayan a pleito.

En otros lugares dice usted que hay definición del sitio donde se ubica. Bueno, pues de acuerdo, en León hubo una enorme indefinición, entre otras cosas porque hubo Consejeros encargados activamente de boicotear ciertas ubicaciones. Lo dije y lo reitero, y supongo que constará en el Diario de esta Comisión.

Y no me ha contestado usted a lo más importante. Dice usted que hay programa de inspección de los depósitos provisionales. Yo le prometo que creo que en usted, creo en su ilusión, estoy convencido de ella, incluso la tengo comprobada, pero no me puede negar que los depósitos... o no me ha contestado al hecho de si los depósitos del Ferral del Bernesga, de Trobajo del Cerecedo y de Santovenia del Páramo son legales, al amparo de la Ley 10/98, como depósitos transitorios. ¿Los ha autorizado la Consejería? ¿No los ha autorizado? ¿A través de esa inspección teórica se conoce la realidad física de esos amontonamientos o almacenes de basura? No, señora Consejera, no conocen la realidad social.

Dice usted, en una maniobra de ilusión perfecta, perfecta: el Consorcio, si no lo están cumpliendo lo que adjudicó y el contrato que documenta la adjudicación, es decir, la solución transitoria, que lo denuncie. ¡Hombre! Sabe usted que si el Consorcio ahora denunciará la adjudicación, volvíamos todos a comenzar de cero, con lo cual -perdóneme la expresión- habíamos hecho un pan como unas hostias. Luego, esa ilusión no la vale a usted. No puede eludir eso. Eso no lo puede eludir de esa manera tan simple. Es decir, dejarle al Consorcio que rescinda el

contrato que ha firmado por incumplimiento de una de las partes, que lo debería hacer. Si a usted se lo hicieran en la compraventa de un piso, si usted paga el precio y no le entregan el piso, usted inmediatamente iba a los Tribunales (y es que, si no lo hiciera, de verdad, yo pensaría mal de usted).

O sea, que imagínese que se denunciara el contrato. Volvíamos a comenzar de cero. Nos quedábamos sin adjudicataria, nos quedábamos sin CTR, nos quedábamos sin ubicación. ¿Y qué? Otra vez, otra vez, ¿qué hacíamos? Peregrinar. Bien. Bueno, nos quedábamos en el más absoluto de los vacíos.

Dice usted que las obras tienen fases y que se acabarán en el dos mil tres. Pero, doña Silvia, ¿quién se lo garantiza a usted eso? Ni desde el punto de vista administrativo, ni echándole mucha ilusión. Está usted pugnando... Llegando a pugnar o a atentar contra las leyes físicas. Está sin agotar el procedimiento administrativo. Es una apuesta de futuro que ese procedimiento lo sitúa usted en un horizonte muy cercano, y luego comienza la realización física de las obras. Y sitúa usted todo ese horizonte sumado en el dos mil tres. ¿Por qué? Porque yo, que tengo la ilusión de que sea el dos mil dos, y desde luego también el dos mil tres, me lo tengo que creer. Ahora, con que se lo crea usted, vale, ¿eh? Y, desde luego, con que sea real, yo la felicitaré.

Pero le sigo preguntando: y de aquí al dos mil tres -que es su horizonte, no el mío-, ¿qué? Porque aquí hemos pedido solidaridad en esta misma Comisión. Y desde su enorme poder, y desde el poder de su Grupo, y desde el concepto más elemental de la solidaridad, hemos pedido que al menos nos ayuden a depositar esos vertidos de Trobajo del Cerecedo, el Ferral, y ahora Santovenia del Páramo en otros vertederos que usted ya tiene a su disposición; y ni siquiera esa solidaridad hemos encontrado aquí. Y eso me parece algo tremendamente triste.

Y yo, mire, no le voy a dar más la lata. Le he explicado en mi primera intervención la realidad de la que vengo, y sigo pensando que yo creo en usted, con su ilusión, incluso mire, le hago un trato, si quiere: compartimos su Estrategia Regional de Residuos, ¿eh?, la compartimos. Ya no vamos ni siquiera a decir que es pura teoría. Es una cosa que usted tiene el designio inevitable de realizarlo, y lo creemos. Pero sus peores enemigos no están aquí para que eso sea realidad. Sus peores enemigos están, no en este momento de oposición, sino en su propio partido, en su propio ámbito competencial, en que tiene usted que hacer y atender al medio ambiente de nueve provincias. Y que es imposible, con los medios que usted detenta y administra.

Mire, y hay una distancia tremenda entre usted y un personaje de mi pueblo que se llama Emeterio. Porque usted, después de oírla a usted yo no puedo irme a mi pueblo y hablar con Emeterio, que sabe lo que dice, que

por qué le piden a él y le reclamen, por vía ejecutiva, la tasa de basura si él la tira a la presa. Claro, recorrer todo ese camino es imposible. Yo la invito a usted a conocer a Emeterio, a ver si de una vez a su ilusión se suma un poco de realismo.

Y, sobre todo, le pido ayuda, le pedimos ayuda, y le pido ayuda como Concejal de medio ambiente del Ayuntamiento de León; le pido ayuda como leonés; le digo que, por favor, nos ayude a quitar los fardos de Trobajo del Cerecedo, que nos ayude a quitar los fardos del Ferral, y que nos ayude a buscar una solución transitoria que, mire usted, la ha situado usted muy corta en el horizonte temporal, por lo tanto, no puede constituir ningún problema para ningún vertedero de los que usted ya dispone. Es más, usted sabe que podría disponer de vertedero allende nuestras grandiosas fronteras castellano-leonesas.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para un turno de réplica, tiene la palabra, señor Losa Torres.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señora Presidenta. Oiga, pidan la Ponencia cuando quieran, que es que no la han pedido; que eso no se pide de palabra, se pide por escrito, formalmente; y luego lo hablaremos. Pero es que ustedes no lo han pedido. Claro, que si va a funcionar como la de incendios, no sé yo. Marcaremos los funcionamientos previamente.

Señora Consejera, usted hace... hace de la necesidad virtud, no se sienta tan ufana ni presuma tanto del proyecto regional que, al final, el proyecto regional ha sido una "argucia" -entre comillas- legal para salvar un obstáculo muy importante que impedía construir la planta de tratamientos de León, y es que el Ayuntamiento no daba la licencia... decía que era argucia legal que se ha utilizado, yo creo que bien, desde el punto de vista para, para solventar un problema que se planteaba, porque el Ayuntamiento no daba la licencia. Se ha declarado Proyecto Regional, de hecho, es el único que se ha hecho; se está pensando si hacerlo en Burgos también por la misma razón. Pero nada más. No haga usted un discurso de la bondad de la decisión, porque se ha utilizado, y punto. Y que nos... y que los leoneses nos sintamos agradecidos porque se nos va a tratar igual que al resto de la Comunidad Autónoma... faltaría más. El hecho de que lo contrate el Consorcio, o lo contrate la Junta; lo contratan las Administraciones Públicas y punto. Ahora, faltaría más que no fuera... que no se hicieran acreedores al Fondo de Cohesión, como cualquier otro que se haga en el resto de la Comunidad Autónoma, que podía hacerse acreedor igual que se habrá hecho el sellado de Salamanca que usted ha dicho que lo ha realizado el Ayuntamiento con fondos POMAL. Obvio. Obvio.

Dice usted: "esto no es teoría; es una teoría acompañada de 86.000 millones de pesetas". Mire usted, el papel lo aguanta todo, ¿y por qué no 92.000 o trepientos mil,

o cincuenta mil? No, mire usted, eso no nos vale. Porque hay cifras unos años, hay cifras en otras, hay cifras en el plan de residuos nacional del Estado que no se corresponden con lo que ustedes plantean aquí... Bueno, pues aquí cada uno apunta sus cifras, y ninguna coinciden con las otras. Por lo tanto, no está en lo que se escriba, sino en el compromiso político cierto que se exprese día a día.

Si coincide en el tiempo la Estrategia de Residuos con los planes sectoriales, entonces, ¿para qué sirve la Estrategia de Residuos, que era el planteamiento nuestro? Ustedes han planteado siempre, y aquí se lo hemos oído reiteradamente, cuando nosotros invocábamos y pedíamos una ley marco de residuos y los planes correspondientes, decían: "no, los planes todavía no; primero vamos a aprobar una Estrategia Regional de Residuos", que, por cierto, le recuerdo, su antecesor en el año mil novecientos noventa y nueve, en esta Cámara, cuando presentó su programa de gobierno, determinó que en tres meses, expresamente, estaría presentada la Estrategia Regional de Residuos; es decir, que tenía que haber estado presentada en esta Cámara en noviembre del año noventa y nueve. Y todavía andamos a vueltas con ellas y, por lo visto, según dice usted se va a aprobar a finales de este año. O sea que con dos años de retraso largos sobre lo previsto.

Y siempre se nos contó a esta Cámara, que la Estrategia era el documento marco del cual colgarían todos los planes sectoriales. La señora Pilar San Segundo lo ha reiterado muchas veces, y que ése era el documento marco. Y no ha sido así. Y de hecho usted ya dice que se sobreponen en el tiempo e, incluso, puede aparecer algún plan antes que esta Estrategia, como apareció este Plan de Residuos, que es, que aunque usted diga que lo ha recogido todo, pues... ¿para qué se elaboró? Si había una Estrategia del cual iban a insertarse los planes, ¿para qué se elaboró este Plan de Residuos Peligrosos, para someterlo a información pública únicamente y luego, incrustarlo en esta Estrategia que usted dice que han hecho tan importante? No lo entendemos.

No ha dicho usted... pero qué tipos de infraestructuras, no dice en la Estrategia qué tipos de infraestructuras se contemplan en cada sitio y en qué lugar, para... como no sean las plantas de tratamiento y las plantas de transferencia. Pero no nos hablan de metodologías, en ningún sitio.

Y en cuanto a la recogida selectiva, ustedes lo que han hecho es apoyar en dejar... apoyar en la adquisición de contenedores, y nada más. Eso es lo que han hecho ustedes hasta ahora. Pero eso no garantiza una recogida selectiva efectiva. Le voy a hacer una pregunta: ¿cuánto compost se está fabricando, en este momento, con tantas plantas como tiene usted en marcha? Diga usted las toneladas métricas de compost que se están fabricando ahora mismo en la Comunidad Autónoma por las plantas

de tratamiento y dónde está yendo el destino de ese compost, en este momento exactamente.

Sellado, mire usted, es imposible. No, le digo a usted ahora mismo, y le reto para que me conteste usted en las próximas semanas cuántos han sido y cuáles han sido los quinientos noventa y ocho vertederos incontrolados que han sido sellados por iniciativa propia de los Ayuntamientos o localidades. No me lo conteste hoy, contéstemelo por escrito en el plazo de un mes, antes de que se vaya de vacaciones -que no lo hará-.

Respeto a la autonomía local. Usted habla del respeto a la autonomía local como si fuera un solo Ayuntamiento. Dice: "hombre, pero cómo le voy a decir yo a este Ayuntamiento dónde tiene que colocar él la basura". No, señora Consejera, no. Es que es no es un Ayuntamiento, es que son dos mil doscientos Ayuntamientos que se tienen que agrupar, necesariamente, para gestionar sus residuos. Y ése es el problema, que cuando usted agrupa a doscientos doce Ayuntamientos de la provincia de León, menos los de la UPL que no quieren incorporarse, según ha dicho antes, pues entonces dígame usted a esos doscientos Ayuntamientos cómo se ponen de acuerdo para dónde se pone.

Dice usted: "les voy a respetar la autonomía local". Si es que el problema es que no se ponen de acuerdo y tiene que ser una corporación, tiene que ser una Administración de orden superior, que tenga medios técnicos y económicos necesarios para determinar, no el sitio, nadie nunca ha pedido un sitio sólo, lo que ha pedido a la Junta de Castilla y León era que, como Administración responsable última y subsidiaria -que lo es-, con todo el respeto a la autonomía local, y... pero con mayor respeto todavía por el medio ambiente, se hubiese implicado en la determinación de los sitios que, desde el punto de vista medioambiental, técnico y económico, reunían las virtudes más importantes para ubicarlo. Y podían salir en una provincia, pues siete u ocho que fueran los mejores. Y ustedes hubiesen dicho: "ahora, sobre esos, elijan ustedes".

Ése hubiese sido un procedimiento, yo creo que razonable y de sentido común, ése podría haber sido. Ustedes no lo han hecho así; han dicho: oferten sitios (como se hizo en León). Y las Juntas Vecinales, y algunos municipios, al abrigo del dinero fácil, se arriesgaban a ofertar sus terrenos. ¿Pero qué sabían ellos si las características edafológicas, geotécnicas, eran las mejores para albergar una planta de tratamientos o no? Y si no llegan a ofertarse en esa selección de seis, siete u ocho que hubo en el concurso de León, ninguno que hubiese reunido esos requisitos mínimos, ¿qué hubiesen hecho? Dijo el Presidente de la Diputación: aquí metemos... todo es mejorable, le metemos metros y metros de arcilla y lo impermeabilizamos. ¡Hombre, por favor!, lo recrecemos.

Como ve, no es tan fácil resolver las cosas, pero sí que la Junta no ha tenido... no ha tenido voluntad política de implicarse en la determinación de los lugares más idóneos, en las provincias donde ha habido problemas, y en León ha habido muchos.

Y dice usted que aunque la mayoría de los objetivos se plantean hasta el dos mil seis, que es hasta el dos mil diez. Dígame usted un solo objetivo, uno sólo, de los que aquí esté contemplado para el dos mil diez. No encontrará ni uno; yo no he encontrado ni uno, y lo he leído entero, ¿eh?, créame. Ni uno sólo que aparezca el número dos mil diez excepto en la portada y en la parte trasera que tiene el mismo... la misma carátula que la portada, solamente en esos dos sitios, y no sé si en el prólogo lo dirá.

Y ya acabo para decirle, me dice usted: "en residuos peligrosos se ha aumentado la reducción en un porcentaje tremendo, que era el solicitado por los ecologistas y otras asociaciones". Le digo lo mismo que al principio: el papel lo aguanta todo, si lo importante no es que usted lo diga, sino lo importante es que usted marque ese objetivo; lo importante es que usted sea capaz de conseguirlo, porque ése es el aspecto fundamental. Ahora, que lo diga, sin decir cómo, la verdad que no nos da mucha credibilidad.

Y ya, para terminar, dice usted que en el Plan Nacional de Residuos Urbanos aprobado, creo que fue en enero del dos mil, del dos mil, que no podían aparecer los planes autonómicos. Oiga, yo le digo lo que dice la Ley, y el Artículo 5 de la Ley dice: "la Administración...", el 5.1 "la Administración General del Estado, mediante la integración de los respectivos planes autonómicos de residuos, elaborará diferentes planes nacionales de residuos". Aquí hay un Plan Nacional de Residuos Urbanos, dos mil-dos mil seis, que, como antes le decía, como el papel lo aguanta todo, pues aquí está, aquí está. La verdad que no tiene mucha enjundia que digamos, pero también aparece aquí Castilla y León, con una producción de unas toneladas métricas de basura, y con unas inversiones por Comunidad Autónoma que en Castilla y León está valorado en 32.000 millones. Aquí viene, alguien se lo habrá dado. Y que representa el 5,9%. Y que dice que será construido con los planes autonómicos. Mire usted, este Plan, según usted ha dicho que no han aportado ni un sólo dato, entonces, no sirve para nada. ¿Para qué se publicó este Plan? Pues igual que éste, usted puede haber publicado el suyo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para un turno de réplica, tiene la palabra la señora San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Referirle al señor Rodríguez de Francisco que cuando me he referido a lo de los vertederos, no sé si me ha entendido usted... sí, pero le quiero hacer una aclaración, que antes pasábamos de

vertederos incontrolados a vertederos controlados. Alguien creo que se hizo en León, usted mismo lo ha reconocido; lo que pasa que entonces la Directiva Europea no hablaba de CTR sino que hablaba de vertederos controlados, ahora ya es otra cosa y hablamos de CTR.

Usted ha pedido aquí solidaridad. Sí que me gustaría preguntar si el señor De Francisco, que no quiere entrar en el consorcio, habla también de eso, la solidaridad, con quién se solidarizan ellos.

En lo demás me reitero en lo dicho anteriormente, señora Consejera. El decirle que hay objetivos entre el dos mil y el dos mil seis, pero -como usted ha dejado muy claro- hay presupuestos, hay cifras necesarias que se plasmarán en los presupuestos y hay una voluntad política con fondos. Lo mismo que Lope de Vega decía que pasábamos en veinticuatro horas de las musas al teatro, nosotros, no en veinticuatro horas, pero en el tiempo necesario, pasaremos de los planes y pasaremos a la realidad.

Respecto al Grupo... lo que ha manifestado aquí el señor del Grupo Socialista, sí, señora Consejera, en el Diario de Sesiones de... en el Diario de las Comisiones pedimos aquí: "Queremos colaborar con todos los Grupos Parlamentarios, señora Consejera. Sabemos que tenemos mayoría absoluta, pero también tenemos oídos para escuchar, y ofrecemos a los Grupos de la Oposición representados en la Cámara la creación de una Ponencia Parlamentaria para el tratamiento y la ubicación de los residuos. Se lo ofrecemos a todos los Grupos para poder hacer un trabajo del tratamiento y de la ubicación de los mismos".

Hasta este momento, ninguno de los representantes de mi Grupo, ni a mí como Presidenta de la Comisión de esta... de Medio Ambiente, ni al señor Portavoz de la Comisión, hemos recibido ninguna contestación. Realmente no sabemos si a ustedes verdaderamente les interesaba. Y sí que nos hubiera gustado tener la colaboración para haberlo podido realizar.

En fin, señora Consejera, seguirá usted teniendo nuestro apoyo.

Y, efectivamente, solamente le quiero recordar que -según decía Ortega y Gasset-, todo en política es válido, todo es lícito y todo se puede utilizar; pero, desde luego, lo que sí que tiene es un solo límite, y el límite que se debe utilizar siempre es la verdad, que es lo que está utilizando el Gobierno y nuestro Grupo Parlamentario. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para un turno de dúplica, tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Señoría, en

primer lugar, agradezco que crea en la Estrategia. Desde luego, la Estrategia de Residuos de Castilla y León trata de ser una realidad, pretende recoger la realidad de una problemática. Y, desde luego, yo voy a poner todo mi esfuerzo en que se convierta en realidad. Y trataré de superar, pues, todos los obstáculos que conlleva el trabajo y la tarea desde la responsabilidad política de ponerlo en marcha.

Yo no dudo ni he puesto en cuestión el carácter constitucionalista de Su Señoría. Si en algún momento se me ha malinterpretado, no he tratado de darle... quizás hayan hecho una interpretación subliminal, porque, expresamente, en ningún momento yo he puesto de manifiesto ni he dudado; simplemente he apoyado una distribución de competencias. Y nada más lejos de mi intención el poner en entredicho la constitucionalidad de ninguno de... de ninguna persona en este momento.

En relación con... con el control que se está haciendo del depósito que se ha realizado, del almacenamiento en Ferral de Bernesga, Trobajo del Cerecedo y Santa María del Páramo, Señoría, la competencia no actuara para conceder la licencia de actividad y para autorizar el almacenamiento está determinada en la Ley de Actividades Clasificadas y corresponde al Ayuntamiento de cada uno de los... al Ayuntamiento con jurisdicción en cada una de estas ubicaciones. Por lo tanto, el control que se hace es desde la alta inspección medioambiental, y en cualquier momento la primera instancia para poner de manifiesto la existencia de cualquier anomalía puede ser trasladada a la Consejería de Medio Ambiente, y no ha sido recibida, y no ha sido recibida. Porque si fuera recibida y el Ayuntamiento con competencia no actuara en el plazo de un mes, daría pie a la actuación de la... de la Comunidad Autónoma, de la competencia regional; y en este caso no ha sucedido. Por lo tanto, entiendo que desde el ámbito municipal se cuenta con todas las autorizaciones administrativas, porque es la primera instancia para llevar a cabo este control.

En relación con la denuncia del contrato, Señoría, yo no he dicho ni he pretendido que se denuncie el contrato. Su Señoría es quien ha puesto de manifiesto que quizás hay incumplimientos que deberían de exigirse por parte de la parte contratante; y yo simplemente le he puesto de manifiesto que, si es así, el Consorcio es la otra parte contratante y no lo es la Junta de Castilla y León; y queda fuera del ámbito de responsabilidad y de actuación en este contrato concreto. Si fuera la Junta de Castilla y León, pues por supuesto que habríamos adoptado aquellas medidas que, en todo caso, garantizaran el interés público, que es el que... que es por el que hay que velar.

Señoría, en cuanto al cumplimiento de los plazos y de la realización de las obras, yo no trato de superar las leyes físicas; yo hablo de lo que hoy conozco, y hoy hay una situación de autorización administrativa que habilita el inicio de las obras. Hay un Decreto que, de momento, en

este momento, a fecha de hoy, y después de prácticamente cuatro meses, tiene plena eficacia y plena ejecutividad, porque no existe ningún acuerdo de paralización ni ningún auto de suspensión judicial. Si existiera mañana, diría otra cosa; pero, a fecha de hoy, lo que sucede... Y este Decreto tiene un plazo de... para ser recurrido, un plazo para ser recurrido en la vía contencioso-administrativa dos meses desde su publicación. Y, bueno, pues hay que basarse en indicios; y, a fecha de hoy, no hay ningún indicio de suspensión. A fecha de hoy, lo más normal, cuando se interpone un recurso contencioso-administrativo, es que lo primero que se pida en pieza separada es la suspensión de la resolución administrativa. Y lo que inmediatamente resuelve el Juez en pieza separada del resto de la sustanciación del proceso es esa petición; y no existe pronunciamiento en ese sentido.

Por lo tanto, lo más probable es que no exista. Si no se ha producido hasta hoy, lo más probable es que no exista. Y, además, yo... ésa es la pretensión que tenía la Junta de Castilla y León cuando aprobó este Decreto, que su eficacia no fuera paralizada en la vía judicial.

Por lo tanto, en este momento no hay ningún obstáculo para que las previsiones se cumplan y para que empiecen las obras y se materialicen en el tiempo. Y haremos todo lo posible para impulsar la realización de esas obras y para que en una primera fase... -como ya he insistido antes en mi exposición- para que en esa primera fase se dé una respuesta inicial a los residuos que se están produciendo en este momento, independientemente de la finalización definitiva de las obras.

Y, en todo caso, el compromiso de la Junta de Castilla y León de dar una respuesta -si es preciso- provisional porque no quepa en el ámbito territorial, se dará dentro del ámbito autonómico y se hará todo lo posible para mediar y para conseguir una solución que quede siempre dentro del ámbito regional, acudiendo a otras posibilidades de... dentro de las instalaciones que ya tenemos, y que se están poniendo en este momento en marcha, como recientemente ha ocurrido en Segovia, donde el Presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, acudió a la inauguración del sistema de gestión de residuos urbanos, y entró en funcionamiento inmediatamente después, en los quince días siguientes. Está en período de pruebas y no está al 100% del rendimiento; pero lo tendrá y podremos buscar posibilidades de gestión de otros residuos, como podrían ser éstos, si se precisara, o como puede ser dentro del sistema de gestión de Zamora, que está cerca geográficamente, también, de la provincia de León.

Señoría, en relación con mi alarde acerca de la aprobación de este Decreto, no pretendo hacer ningún alarde de lo que supone el ejercicio de la responsabilidad de la Junta de Castilla y León. Estoy poniendo de manifiesto, simplemente, cuál ha sido la implicación de la Junta de Castilla y León; no alardeo de nada de aquello que es obligación y responsabilidad de la Administración

Regional; todo lo contrario: lo pongo de manifiesto y lo destaco, porque también es un ejercicio de responsabilidad, y eso es lo que supone: un ejercicio de adecuada responsabilidad. Porque se pueden hacer muchas cosas a lo largo de la responsabilidad política: se puede observar, se puede contemplar, se puede actuar por omisión y se puede actuar interviniendo y... por medio de la acción. Y esto es una expresión de la acción del Gobierno Regional. Y pongo de manifiesto, simplemente, que es el primer instrumento de ordenación del territorio que se ha utilizado en Castilla y León al amparo de la ley, simplemente. No es nada más que poner de manifiesto lo que es, ni más ni menos.

En relación con... con la expresión de datos en la Estrategia de Residuos y en cuanto a que el papel lo aguanta todo, Señoría, lo aguanta todo si es incoherente, si es... si carece de fundamento, si carece de apoyo normativo, si carece de apoyo presupuestario; pero no es el caso. Contiene y se basa en datos documentados; se basa en financiación existente, concretamente, para cada uno de los tipos de residuos (y podríamos hablar uno a uno, para la gestión de residuos urbanos recoge una inversión última de 40.000 millones de pesetas); y se basa en un flujo de inversión real, se basa en un flujo de inversión del Fondo de Cohesión de, aproximadamente, 8.000 millones de pesetas; y el total de los 86.000 millones de pesetas... Ése es el ejemplo para los residuos urbanos. Se basa en el flujo de inversión real con el que cuenta la Junta de Castilla y León, y en la previsión dos mil uno-dos mil seis: dos mil tres, todos los sistemas de gestión de residuos urbanos; dos mil tres-dos mil seis, sellado de todos los vertederos. Se basa en la realidad de las cifras contantes y sonantes con las que cuenta la Junta de Castilla y León para abordar esta planificación.

Insisto, ése es el dato más revelador de la realidad, del realismo con el que cuenta esta Estrategia de Residuos. Si no hubiera contenido ninguno de estos datos, pues efectivamente, hubiera podido ser otra cosa. Pero es que no es otra cosa, es lo que es: es una estrategia de residuos con objetivos concretos, con cifras reales, y basado, Señoría, en principios que he expuesto, y que son los que soportan todo el resto de... el resto de medidas, que hay un 66% de financiación pública y un 34% de financiación privada. Porque hay residuos en los que es necesario hacer valer el principio de "quien contamina, paga". No todas las instalaciones de gestión de residuos las va a afrontar el erario público; hay instalaciones de gestión de residuos que quedan dentro del ámbito de la actividad industrial y empresarial; y que dentro de ese ámbito es donde se deben de soportar los costes de gestión de residuos como uno de los eslabones más de la cadena productiva. Y éstos son los elementos que soportan una financiación para cumplir unos objetivos -insisto- y para llevar a cabo unas instalaciones.

¿Por qué hacemos una Estrategia, por qué hacemos unos planes de residuos? Bueno, pues porque hacemos una estrategia dentro de un marco de definición amplia, de objetivos generales para cada uno de los tipos de

residuos; y hacemos planes concretos con la profusión que necesita cada uno de los tipos de residuos, atendiendo a la especificidad de cada uno de ellos. Porque hemos pretendido ajustar de una manera concreta la regulación que cada tipo de residuo necesita, y no hemos pretendido hacer, pues, un documento blanco y un documento en el que quepa todo, y en el que hubiéramos podido, pues, terminar, pues, rápidamente; en un mes, si hubiéramos hecho una estrategia de principios, pues habíamos terminado; y un documento que no sirviera para nada, lo habíamos terminado rápidamente. Pero no es ésa la situación de esta Estrategia de Residuos.

La Estrategia se presentó en noviembre de dos mil; y la Estrategia se presentó primero. Y paralelamente y simultáneamente —no anticipadamente, no superpuesta— se van a hacer los planes de residuos urbanos y de residuos industriales. Y dentro de la... y dentro del máximo aprovechamiento del trabajo realizado en la Administración, se ha utilizado, dentro de un nuevo marco definido por normativa posterior —como la Directiva de mil novecientos noventa y nueve de vertido de residuos—, se ha aprovechado un Plan de Residuos Industriales que estaba en borrador y una tramitación realizada hasta ese momento que era aprovechable; y dentro del principio de economía administrativa, y dentro del principio de eficacia administrativa, totalmente aprovechable, y entiendo que sensata y coherentemente aprovechable.

Y no se van a hacer antes los planes de residuos urbanos y residuos industriales. Yo no he dicho en ningún momento que se van a hacer antes, se van a aprobar antes que la Estrategia. Paralelamente y simultáneamente, para no perder tiempo —porque vamos a trabajar mucho—, vamos a tener los planes de residuos urbanos e industriales con la Estrategia de residuos. No sé si no se lo cree, Señoría, pero vamos a trabajar mucho para tenerlo todo.

En relación con el compost que se produce actualmente en Castilla y León, pues han entrado en marcha las plantas de Segovia y de Zamora, y es muy pronto. No tenemos todavía compost; todavía no se produce. Pero, Señoría, cuando lo tengamos, se lo diré; se lo diré inmediatamente en el momento en que empecemos a tener cifras de compost en Castilla y León.

Y en relación con los vertederos, Señoría, le mandaré una relación de... recogiendo uno a uno todos los sellados de vertederos que se han llevado a cabo en Castilla y León.

Y por último, y ya para terminar, he relatado los puntos específicos de cada provincia donde se están construyendo los centros de tratamiento y las plantas de transferencia. Y hay un error de partida, Señoría, que creo que es bueno que tenga en cuenta: la Administración Regional no es una Administración superior a los Ayuntamientos; la Administración Regional no es ni superior ni inferior ni a la Administración del Estado, ni a la

Administración Local; ambas... todas las Administraciones, las tres Administraciones coexisten con el mismo nivel de actuación, no hay superioridad de Administraciones de unas sobre otras, Señoría. Es un Estado de coexistencia de Administraciones con el mismo rango... con el mismo rango y con un... con distintas competencias, pero con el mismo rango desde el punto de vista del ejercicio de sus competencias.

Y, Señoría, por eso la Junta de Castilla y León no ordena a las... no ordena a las Entidades Locales dónde tienen que construir las plantas de transferencia. Pero no le ordena y no ha sido necesario, cada provincia ha citado... cada provincia ha puesto a disposición de la ubicación... de cada una de las instalaciones ubicaciones concretas.

Y he expuesto a lo largo de la... bueno, pues de lo que ha sido la explicación de cada uno de los sistemas de gestión, que en la provincia de Ávila se está construyendo un centro de tratamiento en Urraca-Miguel, las plantas de transferencia en El Barco de Ávila, Villanueva del Aceral y El Barraco.

En Burgos hay un plan provincial, recientemente aprobado, y en el que ha colaborado la Junta de Castilla y León en su definición y en la constitución del Consorcio Provincial para garantizar la gestión provincial, con plantas de transferencia en Villarcayo, Briviesca, Belorado, Lerma, Salas de los Infantes y Melgar de Fernamental.

En la provincia de Palencia hemos colaborado en la culminación del Consorcio Provincial, que se ha cerrado en el mes de marzo de este año, y se está acabando el Plan Provincial.

En Salamanca, donde ya se ha aprobado el Plan Provincial, hay plantas de transferencia en Ciudad Rodrigo, Vitigudino, Béjar, Tamames, Guijuelo y Peñaranda de Bracamonte, y una planta de envases en Villamayor, y un centro de tratamiento en Gomecello.

En la provincia de Soria ya están construidos el centro de tratamiento y las plantas de transferencia en puntos concretos, no en el espacio, sino en la provincia de Soria, y donde se puede... donde se pueden localizar.

En la provincia de Valladolid, un centro de tratamiento en el término municipal de Valladolid capital, y en Pesquera de Duero e Íscar, plantas de transferencias en Ceinos de Campos y en Villaverde de Medina.

Segovia tiene ya construidas el centro de tratamiento y las plantas de transferencia. Y lo mismo para Zamora.

Hemos dicho dónde está cada una de las instalaciones sin necesidad de imponer a ninguna de las provincias la ubicación. Hemos hecho... hemos hecho un desarrollo,

una planificación en la que las provincias, dentro de su... del Consorcio Provincial, han definido exactamente dónde iba cada una de las instalaciones.

Y en relación con el Plan Nacional de Residuos Urbanos, Señoría, lo que le quería decir es que no aglutina planes específicos; lo que no quiere decir, lo que no quiere decir, lo que no quiere decir que el Plan Nacional no haya contado con los datos que le ha suministrado, que ha pedido a cada Comunidad Autónoma para culminar la redacción de un Plan Nacional de Residuos Urbanos. Que, efectivamente, si Su Señoría comprueba, es mucho más genérico que el elaborado por la Estrategia... por la Comunidad Autónoma de Castilla y León para Castilla y León, y que avanza en el detalle que contiene... y supera el detalle que contiene ese Plan Nacional, porque puede hacerlo dentro de la competencia que en Castilla y León se ostenta, y que demuestra una vez más la voluntad política de mayor exigencia de protección del medio ambiente con respecto a la definición básica, y que se demuestra en esa Estrategia Regional de Residuos, cuyo ámbito de aplicación y cuyo nivel de definición es mucho más extenso y ambicioso que el del propio Plan Nacional de Residuos Urbanos.

Y creo que ésa es la bondad de esta Estrategia Regional de Residuos y, precisamente, la cualidad más importante de la Estrategia. Supera con mucho los niveles de exigibilidad establecidos, tanto en la normativa nacional como en la normativa europea, hasta el punto de que es el primer documento en España, en el ámbito de las Comunidades Autónomas, que recoge catorce tipos de residuos, que no se recogen en ninguna planificación, y recoge las exigencias últimas que no se recogen... de la Directiva de Vertido de mil novecientos noventa y nueve, que no se recogen, en cuanto a programas de seguimiento de vertederos, en ningún otro documento existente en este momento en el panorama nacional.

Por lo tanto, es el mejor documento que existe en este momento en este país para gestionar adecuadamente los residuos que se están produciendo. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Terminado el turno de Portavoces, ¿algún miembro de la Comisión que no haya intervenido desea formular alguna pregunta? Señor Lubián, tiene la palabra.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Gracias, Presidenta. Teniendo en cuenta las características de Castilla y León, yo quería simplemente preguntarle un dato muy concreto: si la señora Consejera considera óptimo... óptima la *ratio* de quinientos habitantes... o sea, un contenedor de vidrio por cada quinientos habitantes.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para contestarle, tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Señoría, el contenedor por cada quinientos habitantes es un objetivo que se fija en Castilla y León para cumplirlo este año -el dos mil uno-, y, precisamente, supone una *ratio* más ambiciosa que la existente en el panorama nacional y que lo fija para el dos mil tres. En este momento tenemos provincias donde la *ratio* es muy desigual, donde hay, aproximadamente, un contenedor por cada mil trescientos habitantes. Y entiendo que conseguir este objetivo dentro de este año, en la situación en la que... en la que ahora mismo está la distribución de contenedores, y en el ámbito de exigibilidad que está en el ámbito nacional, sí que es un objetivo ambicioso.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para réplica, tiene la palabra el señor Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Gracias. Bien. Decir que, evidentemente, siempre se considera la población desde... cuando los que planifican son urbanos o "urbanitas" consideran la población como lo más importante que hay, y, evidentemente, resulta que en las características de nuestra Región está bien que vayan por delante de la media nacional, pero tengan en cuenta que donde hay quinientos habitantes por kilómetro cuadrado, pues, pueden tener un contenedor por cada kilómetro cuadrado, pero donde sólo hay cuatro habitantes por kilómetro cuadrado -y hay comarcas que tienen, desgraciadamente, esa densidad- se necesita un... ciento veinticinco kilómetros cuadrados para un contenedor. Hay alguna comarca que tiene, por ejemplo, ciento treinta y tres localidades y doce mil quinientos habitantes. Ahí va a haber veinticinco contenedores. Pero si hay ciento treinta y tres localidades, van a quedar ciento ocho localidades sin contenedor.

Es decir, que, realmente, y sobre todo en la periferia de nuestra Región, la recogida de los residuos -de envases de vidrio en este caso-, pues, no va a ser un éxito con esta... con esta *ratio*, vamos.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Para réplica, tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE (SEÑORA CLEMENTE MUNICIO): Señoría, ésta es una *ratio* por habitantes que, en todo caso, en Castilla y León está modulada por la extensión territorial, y que, además, en el caso de las... de la provincia... de los municipios de menos de veinte mil habitantes, desde el Consorcio Provincial ya ha habido un reparto de contenedores, tanto de vidrio y de papel, que es donde vamos a... vamos a ampliar la dotación, en el que básicamente han sido las Diputaciones Provinciales y los Consorcios Provinciales, cuando han aparecido, quien ha llevado a cabo la distribución en los Ayuntamientos para conseguir que esta *ratio* en el ámbito rural quede extendida por

municipios, por... por comarcas que aglutinan... o cabeceras de comarcas que permiten dar respuesta, quizás, a *ratios* inferiores a las de los quinientos habitantes.

La *ratio* se fija fundamentalmente en los municipios de más de veinte mil habitantes como *ratio* a alcanzar, puesto que son las capitales de provincia donde no se alcanzan los quinientos habitantes por cada contenedor, y donde sí que se ha tenido en cuenta y se ha venido trabajando en ello con la... en el suministro de contenedores que tenemos desde el año noventa y cuatro, a través de un convenio con el Ministerio de Medio Ambiente, para llevar a cabo una dotación donde los principales

destinatarios han sido las Diputaciones y los Consorcios Provinciales.

Por lo tanto, sí que se ha atendido la extensión demográfica de Castilla y León y sí que se ha atendido el carácter rural de Castilla y León.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las veinte horas veinticinco minutos.)*